

Collado Villalba

AÑO DE *1913.*

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES
CELEBRADAS POR
el Ayuntamiento.

del 12-1-1913 - al 4-1-1914

9

DEL
ESTADO

AL
ESTADO

3ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.O. 191.872*



*Reintegro a los veintinueve pliegos de que se compone el Si-
bro de actas de sesiones del Ayuntamiento de Collado Villalba
y que ha de servir para extender en el las que celebre dicho
Ayuntamiento.*

San Lorenzo 30 de Diciembre 1912

El Liquidador.

*Manuel Peris
Molina*



34 CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.O. 191.872 *



Reintegro correspondiente a los veinticinco pliegos de que se compone el Libro de actas de sesiones del Ayuntamiento de Colliado Villalba y que ha de servir para extender en las que celebre dicho Ayuntamiento.

San Lorenzo 30 de Diciembre 1952.

El Liquidador.

*Manuel Pérez
Mora*

PROVINCIAS



Este Libro que presenta el Ayuntamiento de Collado Villalba y que ha de servir para extender en el las actas de sesiones que celebre dicho Ayuntamiento se compone de cincuenta folios o sean veinticinco pliegos. Los cuales se reintegran con un pliego papel de pagos al Estado de la clase tercera Serie A. numero o. 191.872, cuyas hojas se sellan con el de esta Oficina a los efectos del articulo 1.º 3 de la Ley del Timbre del Estado.

San Lorenzo del Escorial treinta de Diciembre de 1912

El Liquidador.



Collado Villaalba.

Provincia de *Madrid* Partido judicial de *San Lorenzo*

AÑO *1.913.*

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento.



Diligencia

Acordito por la presente que en este día
no ha celebrado sesión el Ayuntamiento
por no haberse reunido los Señores Concejales
y haber estado ocupado además hasta
después de las dos de la tarde en reparto
de premios en la escuela del Barrio de
la Betancin donados por el propietario
en dicho Barrio D. Martín González, fo-
llado Villalba de un buco de un noven
tos tres; certifico =

Manuel López

Señores
D. Blas Anton
" Martín Martín
" Leopoldo Urra
" Guillermo Rubio
" Rafael Arín
" Martín Revilla
" Florentino Aguado
" Mariano González

En la Villa de Collado Villalba a once de
enero de mil novecientos tres; siendo la
hora señalada se constituyeron en la Sa-
la Capitular los Tres del Ayuntamiento cuyos nom-
bres al mayor número de la presidencia
del Sr. Alcalde D. Blas Anton Martín
para celebrar la sesión de este día, con
asistencia de un il. Secretario.

Acordó el acto se dio lectura de las ac-
tas de las sesiones ordinarias de institución
de Diciembre último y ratificadas
de premios del actual y fueron
aprobadas y ratificadas respectiva-
mente.

Acto seguido por la presidencia se
dio cuenta de haberse concedido a
este Ayuntamiento por la Il. Real
Presidencia del Sr. Ministro plantar de
acacia para repicar el arbolado
y la Corporación acordó Comisar =

nar al infrascripto Ayuntamiento para que
para a la Corte ha hauese cargo de
dichas plantaciones y que inmediatamente
le se provea a la plantacion en los
sitios convenientes, autorizando a la
Presidencia para llevarlo a efecto en
los puntos que sea necesario

Con lo cual y no habiendose otro
asunto de que tratar se levanta la
sesion y se retiene la presente acta
que firman los Tres Canongales y yo el
Secretario certifico

Elias Anton Francisco Vaca

Martin Martin Gaspar Vaca

Guillermo Riquelme de Arce

Martin Rivero Florentino Luque

Manuel Lopez

Diligencia, y mandado por la Presidencia
que en este dia se ha celebrado
sesion el Ayuntamiento para
haber determinado al efecto los Tres
Canongales. El cual se ha verificado
y unido de nuevo de un documento
tres, de que yo el Ayuntamiento
certifico

Manuel Lopez

Señores
 D. Blas Antón
 " Juan Vaca
 " Martín Martín
 " Gregorio Mora
 " Guillermo Pulido
 " Rafael Hernández
 " Martín Ramírez
 " Florentino Argüeso

En la villa de Collado Vieja a veinte y
 seis de mayo de mil novecientos trece; siendo la
 hora señalada se constituyeron en la Sala
 Capitular los Sr. Concejales de este Ayuntamiento,
 concurriendo, en su mayor parte, en su mayor,
 la presidencia del Sr. D. Blas Antón,
 y con asistencia de un el
 Secretario, para celebrar la sesión ordinaria
 de este día.

Abierto el acto se dio lectura de la au-
 tor y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de varios rue-
 cos de peticiones por el Ayuntamiento de
 Antón. Habiendo sido portados los ruecos y
 sus puntos de acuerdo con los señores,
 y la Corporación acordó en unánime y en forma de
 acuerdo en el año con el Ayuntamiento de
 Antón el 11º del presente municipal
 el acto seguido queda enterada la
 Corporación del acuerdo de la Junta
 local de primer instancia, referente
 al local que se pretende habilitar
 para escuela de niñas.

Secundamente la Corporación queda
 enterada de no haber procedido a la
 creación alguna a las Cajas de campo
 para la creación de las mismas
 el día primero de los señores, y la Cor-
 poración acordó elevarla a definitiva.

Visto los artºs 66 y 67 de la ley munici-
 pal que trata de la formulación

de Secciones que ha de proceder a la designacion anual de Vocales de la Junta Municipal en el Concejo de Asesores con contribuyentes y rentados que a este Ayuntamiento corresponde en totalidad como Concejal conforme el art. 35 de la citada ley; que la division del termino en Secciones para los efectos de que se trate es ineludible a tenor de los preceptos citados sea que el numero de estas pueda ser mayor que el de la tercera parte de Concejales y que debe tenerse en cuenta la distribucion por Calle, Barrios o Parroquias; el Ayuntamiento presione la convenientes division y por unanimidad acordado.

1.º Fue para la designacion de Vocales Asesores de que se debe de cada uno de los terminos que se divide este termino en tres Secciones en la siguiente forma: Seccion 1.ª comprenda contribuyentes por Riqueza Rustica. Seccion 2.ª comprenda contribuyentes por riqueza Urbana y Seccion 3.ª comprenda contribuyentes por Contribucion Industrial, sin que un individuo pueda pertenecer mas que a una Seccion si fuera contribuyente por mas de un Concejo.

2.º Fue conforme a la distribucion anterior se promueva su levantamiento a formar la lista de los vecinos que conforme al art. 65 de la ley tienen derecho a ser designados para formar parte de la Junta Municipal.

Y 2.º Que el resultado de tales operaciones se haga público en la forma y forma
contada ante el juez penal de H. de
rente que se le ha de cumplir y a
los efectos del art.º 6.º de la municipalidad.

x Segundamente la Corporación, afor-
do su alcaide al Sr. Alcaide Presidente
la suma de diez puestas por un viaje
a Madrid o a otros del municipio
con cargo al Cap.º 1.º del presupuesto.

x Tercero segund la Corporación, afor-
do se flosa al infrascripto Puente-
ris con cargo al Cap.º 1.º art.º 4.º
del presupuesto municipal, la suma
de veinte y nueve puestas por viaje
y gastos ocasionados en pasar a
los vienes del Ayuntamiento
a recoger las plantas de arbores, pa-
ra reponer el arbolado de esta villa.

Segundamente se ocupó la Corporación
del resultado que ofrece el
expediente, referente a la tassa que
viene en aguas en finca que fue
de D. Melchor Camacho, y para una
determinación de acuerdo; que
se repone a D. Vicente Fernandez
a los efectos del acuerdo de esta Cor-
poración de 15 de Ove ultimo, pa-
ra que se le pague la definitiva
de la obra de un puzamiento a la re-
petida tassa y demás acordado,
y que se oficie a la Corporación de la

ferrocarriles del Norte, donde cuenta
según D^o Juan Iturza tiene ser-
vitudes de fisco, de su propiedad a
la atarje conductora de las aguas de
los puertos de la ría y pilas de pi-
cas y pozos de esta localidad, y que
desde luego, puesto que esta Compa-
ña no tiene autorización para pro-
ducir (disponer o) impedir en esta
zona por ser conductores de
aguas lúneas y materias, por ser
perjudicial a la salud pública.

Acto seguido la Corporación
acordó al Cabal de D^o Nicolás Pa-
rera la suma de treinta y cinco
puntos por el arrendamiento de
la lúnea del Domo de la lúnea
ción, con cargo al Cap^o 4^o art^o 8^o
del presupuesto municipal.

Tras de esto la Corporación
acordó se pudiese con urgencia a
curar los árboles de la lúnea
puestos para evitar su destrucción
que en su parte se ratifica con
cargo al Cap^o 3^o art^o 4^o del pre-
suesto otorgando un voto de la
para el la presidencia para
llevarlo a efecto.

Acto seguido la Corporación se
ocupó de la necesidad y beneficio
que habrá de reportar la instala-
ción del alumbrado público elec-
trico, y al efecto se le dio a con-
siderar las bases presentadas por la

Sociedad "Hidroelectrica de Guaya-
nazo" y que son las siguientes.

Que dicha Sociedad facilitará al
Ayuntamiento diez lamparas de
diez bujias para el alumbrado pú-
blico por la cantidad de dos mil
pesos anuales.

Que la Compañia será responsable
si faltara la luz por falta de agua,
por un caso por causas de fuerza
mayor tal como vendavales etc.

Que facilitara la luz a las horas
corrientes en los alumbrados públicos.

Que los materiales los facilitará
a los precios que rijan en el comercio.

Que las instalaciones particulares
se calculan como precios los si-
guientes: por una lampara de
diez bujias doce pesos; por dos
lamparas a once pesos cada una;
de tres a cinco lamparas a diez
pesos cada una; y de seis en ade-
lante a ocho pesos cada una.

Que los precios a particulares por
la luz se calculan los siguientes: por
una lampara de diez bujias dos pe-
sos veinticinco centavos anuales;
de dos a diez lamparas a diez bujias
a dos pesos mensuales cada una;
de once a quince lamparas a una
peseta setenta y cinco centavos anu-
ales cada una y de quince lampas

res en adelante a' una fuente o un
fuenno continuo, manente, caudo
una.

Que solicite la exelusion, he
jo la inspeccion de un Taguero com
brado al efecto por el Ayuntamiento
promoviendo este todos los trabajos pe
ra que no pueda entrar otra Campa
ña a' suministrar fluido a' la ciudad
tanian de este

Que la conservacion de la linea
sea por Cuenta de la Campaña

Que solicite igualmente la ex
clusion para que nadie pueda
utilizar los postes de la Campaña

Que igualmente solicite la ex
clusion para llevar a' cabo las
instalaciones y venta de materiales
a' los precios ya indicados.

Que el Compromiso del Ayunta
miento con la Campaña sea el
de seis años de duracion con la
condicion de que podrá prorrogar
se en las mismas condiciones sumi
nistrando la Campaña fluido de comun acuerdo
ambos partes esto es, el Ayuntamiento
y la Campaña

Que solicite, del Ayuntamiento
que sus empleados vigilen la li
nea suministrando efectual supervi
sion que esta vigilancia sea obliga
toria

Que el Ayuntamiento autorice

ce a la Campaña para colocar la
línea en terrenos de su propiedad sin
de sea necesario, sin pagar nin-
gun Canon o Sumpunto por la ocu-
pación del terreno causa línea.

La Corporación queda inte-
rada de dichas bases y acorda que
dependiente este particular pa-
ra futuro y a discreción de la pu-
blica sesión.

Con lo cual se dio el acto por ter-
minado, levantándose la sesión
que firman los Sres. Concejales y
yo el Secretario municipal.

Elias Antón Francisco Vazquez

Martin Martin Gerapio Viro

Guillermo Rojas Martin Revenga

Florentino Luquero Huaceto Lopez
Sr.

Diligencia

Acordado por la presente que en
este día no ha celebrado sesión
este Ayuntamiento por no haberse
reunido al objeto los señores Conce-
jales de este Ayuntamiento. Calle
de Huaceto dos de febrero de
mil noventa y tres; certifico.

Huaceto Lopez

Señores
D. Blas Tutor
" Franco Vaca
" Martin Martin
" Leopoldo Urra
" Guillermo Rubio
" Martin Neurga
" Florentino Laguna
" Mariano Gonzalez

En la villa de Collado Viejo a nueve
de febrero de mil noventa y tres; siendo la
hora señalada, se constituyeron en la la
la Concepcion los tres Concejales de este Ayuntamiento
teniente representados al mayor, bajo la
presidencia del Sr. D. Blas Tutor
electo, con asistencia de un el Secretario
para celebrar la reunion ordinaria de este
dia.

Abierto el acto se dio lectura de lo que
vio y fue aprobada.

Acto seguido la Corporacion acordó
que se suspenda para continuar el estudio
de bases para la instalacion del
alumbrado publico.

x Acto seguido la Corporacion se ocupó
de la designacion del terreno para
el reconocimiento de los muros en la
apreciacion del actual remplazo
y de talleres para los muros muros
y por unanimidad acordaron; de
signar al Sr. D. Florentino Laguna
para el reconocimiento de los muros y
al vecino D. Teodoro Martin para
trabajar, en los que no concurren
mampostarias algunas, abonan
donde al precio de sesenta y cinco
cuenta centavos por cada metro
cubico, y justificando al se
gundo la suma de quinientos
pesos, todo con cargo al Cap. 1.^o
art. 6.^o del presupuesto municipal.

x Acto seguido la Corporacion que

bo el pago de cincuenta fratas al Sr. Ins-
pector provincial, por el reconocimiento
del local que se pretende habilitar pa-
ra escuela de niñas con cargo al Cap. 11
del presupuesto.

Seguidamente se dio cuenta de una
instancia sujeta por los señores Flo-
rentino Laguna, Julián Gammari y
Marcelino de Buita, sobre la utricu-
sela Calle o Callejon de la Iglesia de esta
villa y del peligro que ofrece el paso
de carros y para las personas, por el
abandono de las carreteras que se van
delante del parador y la Corporacion
quedo instruida y acordó pasar
a informe de la Comision de Policia
Urbana.

Acto seguido se dio cuenta de la
gaceta de ayer en un alumno al
Sr. Inspector de 1.ª enseñanza, in-
portante 18 Ho. decretos, con motivo
de la visita al local que se pretende
habilitar para escuela de niñas;
la Corporacion quedo instruida y
acordó en abono con cargo al Cap-
itulo 11.º del presupuesto.

Seguidamente, la Corporacion
acordó en abono de abono al Con-
sejal Sr. Rubio una dieta de diez su-
etas por un viaje a Madrid a
prestar la reunion de escuela
completar en el barrio de la beta.

civil, concayendo al Cap^o 11.^o del p^o
premio

X Frepunda la Corporacion aco-
so a fondo Camionaria y al Sr. Alcaide
Presidente, para que abone al Sr.
Arquitecto provincial la suma de
1.838 pes^{os} por un honorario en
los proyectos y planos de obras de
puertos y canales del Ramo de la
Poblanza, y se entregue de dichos
trabajos, abansuado le una dita
con cargo al Cap^o 11.^o del p^o
premio.

Con lo cual y no habiendo otros
asuntos de que tratar se levanta
la union firmando los Sres. Cam-
arales y yo el letrado en fofio =

Edictos Antonio Francisco Vaca

Martín Martín, Gerardo Vaca

Guillermo Rubio Florentino Luque

Francisco López
Pro.

Diligencia

Acreditado por la presente que en el
dia de hoy no ha celebrado sesion esta
Ayuntamiento, habiendose ocupado
en la mañana de este dia del sorteo de
novos para el actual remplazo.
Collado Villalba dia y lei de febrero de
mil novecientos tres; certifico =

Francisco López

Señores
 Presidente
 D. Blas Heston
 Concejal
 D. Francisco Vaca
 " Leopoldo Urra
 " Florentino Laguna
 " Mariano González

En Collao Vieja a veintinueve de
 febrero de mil novecientos trece; bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Blas
 Heston Martín se reunieron en las Sa-
 las Capitulares los tres Concejales que
 al margen se expresan, con el fin de
 celebrar sesión pública extraordina-
 ria para que fueran convocados en
 el tiempo y forma que la ley manda
 cuya sesión tiene por objeto el de-
 clarar a todos efectos el sorteo de
 los Asociados que como Ayuntamiento
 han de constituir la Junta mu-
 nicipal durante el año mil nove-
 cientos trece, a tenor de lo dispu-
 sto en el Cap. 3.º de la ley Orgánica vi-
 gente. En tal estado hallándose
 reunidos esta reunión por haber
 y edictos publicados en los sitios de
 costumbre de esta localidad y con-
 siderando y oído del actual regu-
 erento del respectivo expediente
 y por medio de pregon y toque
 de campana desde las ocho de esta
 propia mañana se declaró abier-
 to el sorteo a la hora de la reunión
 y a presencia de las circunstancias que
 tubieron a bien concurrir

En la virtud se dio lectura del
 precepto Cap. 3.º de la ley mu-
 nicipal y se firmó y se procedió a realizar la ope-

ración, leyendose las listas de los vecinos
que tienen derecho a ser elegidos, para
los cargos de asociados y que nos ocupan
cuyas listas se encuentran conformes
con los nombres e iniciales en papulitas
ignocidas, las que en un canchunero se
depositaron en una urna procedien-
do a la extracción luego de ser conve-
nientemente removidas y obteniéndose el
siguiente resultado.

D. Marcos González García
" Angel Rodríguez Soria
" Guillermo Colmanero Santos
" Francisco Antonio Rodríguez
" José Fernández Moreno
" Julián Pintado Amara
" Antonio Rodríguez Díaz
" Segundo Campos Ortega
" Joaquín Domínguez Peralta

Cuyo total de nueve asociados es el co-
rrespondiente a los nueve concejales
los cuales debe constituir este Ilustre
Ayuntamiento según la escala del artículo 28
de la precitada ley de Ayuntamiento
y que deben nombrarse con sujeción
a la misma.

Se le vota a la Corporación
que se publique este resultado inme-
diatamente en la forma ordenada y sepa-
rásele por cédula a los señorados, san-
dore por terminados el acto y levan-
tándose la sesión, cuya acta suscri-
ben los tres concejales concurrentes
con el señor Alcalde, y de todo que.

el Secretario certifies —

Elias Anton

Francisco Vacas

Gervasio Urra

Florencio Lugones

Don

Don

Manuel Lopez
Sr.

Supletoria

Señores

D. Elias Anton

" Francisco Vacas

" Martin Clemente

" Gervasio Urra

" Guillermo Rubio

" Florencio Lugones

En la villa de Collado Villalba a vein-
ticinco de febrero de mil novecientos trece,
siendo la hora señalada, se constituyeron en la sala Municipal, los señores
de este Ayuntamiento, copresidentes al mar-
gen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Elias Anton Martin, con asisten-
cia de un el Secretario, para celebrar
sesion supletoria en segunda convocatoria
a la ordenanza del dia vein-
titres de los corrientes.

Abierto el acto se dio lectura de
la ordenanza del dia once y se dio
lectura del dia veintidós, y fue-
ron respectivamente aprobada y
ratificada.

Seguidamente por la presidencia
se dio cuenta se dio cuenta a la Cor-
poracion, de las bases formuladas
por la Sociedad "Hidroelectrica
de Guadalupe" para la instala-
cion del alumbrado electrico en
esta poblacion, y cuyas bases
son las siguientes.

1.^a Que la sociedad o socios se compromete a instalar cien lamparas para el alumbrado publico por la cantidad de dos mil puetos anuales pagaderos por trimestres vencidos, dentro de los diez primeros dias del primer mes del siguiente trimestre.

2.^a Que el cambio de lamparas fundidas o consumidas seran reponidas por la sociedad o Compania explotadora, por cuenta de la misma; no asi las lamparas rotas, que lo seran por el Ayuntamiento.

3.^a Que la cantidad de la linea sea de Cuenta de la misma.

4.^a Que como garantía para los pagos, se de al Ayuntamiento el Ciento por ciento del recargo municipal sobre el Impuesto de Consumos.

5.^a Que la sociedad o Compania contratante sera responsable, si no hay luz por falta de agua u otras causas que no sean por fuerza mayor, con las siguientes penalidades; a los tres dias de falta de luz, satisfaran veinticinco puetos en concepto de multa, que ingresaran en arcas municipales; de cuatro a treinta dias, satisfara igual multa en el mismo concepto y en igual forma, cincuenta puetos diarios y para adelante para el Ayuntamiento.

mento tendrá derecho a reunir el contrato y a obligar a la Compañía o Sociedad a que retire todo el material instalado dentro del término municipal en un plazo de seis meses y de no verificarlo quedará la línea del término como propiedad del Ayuntamiento disponiendo libremente de ella; y quedando a la Compañía exenta de responsabilidad si la felle de luz suena por fuerza mayor.

6.º Que el Ayuntamiento contrate con la Sociedad o Compañía Hidroeléctrica de Guadarrama por el plazo de seis años, prorrogable de común acuerdo, Ayuntamiento y Sociedad o Compañía.

7.º Que la Compañía se obligue a dar la luz a horas convenientes en los alumbrados públicos.

8.º Que el Ayuntamiento provea nombre y término para la inspección de la luz y material.

9.º Que el Ayuntamiento en el plazo de los seis años no provea un contrato con otra Compañía.

10.º Que nadie provea utilizar los postes de la Compañía.

11.º Que los empleados municipales denunciaren cualquier contravención y vigilasen la línea

J J

12.º Que el Ayuntamiento autori-
ze a la Corporación para la Colo-
cación de la línea en los terrenos
de Propios, sin imponer im-
puesto alguno por esta ocupación y

13.º Que las Lamparas objeto
de este contrato han de ser de
dier bujias cada una.

La Corporación quedó enterada
examinó todas y cada una de las
anteriores, bases y deicntos aun-
placamente el asunto en votación
ordenaria y por unanimidad, y
acordó: aceptar las expresadas
bases o condiciones, autorizar a los
Señores Alcalde-Presidente Don Blas
Anton Martin y Regidor Sindico de
este Ayuntamiento Don Florentino
Lupatón Torres, para que en repre-
sentación del mismo concurren al
otorgamiento de la Correspondiente
cédula, en la forma y "Habienda
trada de Guadarrama" ante el No-
tario de esta villa Don Jacinto
Alonso Perez, bajo las condiciones
y bases anteriores, y cualquier otra
condición que haga provecho para el
municipio, siempre que no pue-
da perjudicar los intereses de este
municipio para lo cual quedan
autorizados, y que los y autor de
la escritura y notario han de cues-
ta de la Sociedad o Corporación
contratante y las copias de la

mínimo por cuenta del que las soli-
citare.

Esto seguido se dió cuenta por
la presidencia, segun se acordó en el
caso de formar la lista de pobres
de Beneficencia, con derecho al di-
fundo gratuito de asistencia al di-
fundo farmacéutico, y la Corpora-
ción acordó, queda pendiente este
particular, para renovar en
la mayor capacidad posible que
existen dentro a figurar en
dicha lista.

Seguidamente se dió cuenta del
casamento acordado por virtud del
acuerdo de sesión de Septiembre
último, referente al haberse
atendido la vía del Camino
de Santa Vía a Hago de Itanua
nuevo, en la vía de la finca
de Navas de Hago, en la que además
se ha en la casa una puente; la
Corporación quedó enterada y por
unanimidad acordó; que no
habiendo se interpuso de la
del Poder Judicial remito al que
cuenta de este acuerdo, este se pro-
cederá por lo tanto se
ejecute como viene acordado.

X. Continuante la Corporación
acordó se abone al infrascripto
Santísimo, la suma de diez pes-

Las por una vitta a' Maoris a' re
capit' de la l'ecena (Domini' illis-
to de Reclutamiento los caperuin
les de revision de caperuinnes o borge
sas en otros anteriores.

Esto se hizo se dio cuenta de haberse
obtenido del Sr. arquitecto provincial
se los proyectos y planos para la
construccion de escuelas en el Do-
mio de la bitarun y un illo de aere;
la Corporacion quedo enterada
y acordó queden de manifiesto pa-
ra su examen.

Incontante la Corporacion
acordó, se arranguen los arboles exis-
tentes en el Cementerio de esta villa, por
extenderse sus raíces a' las sepul-
turas inmediatas, donde se hallan
calorados, y los pastos se satisfagan
del presupuesto municipal y Capitan
los artículos correspondientes.

Con lo cual y no habiendo otros asun-
tos de que tratar se levantó la sesion y
firmaron los Sres. Concejales y certifica-

Elias Anton Pegasio Urso

Rafael Asin

Martin Macena

Florentino Luque

Marionauales

Fructo Lopez

Sr.

Señores

D. Elias Autou

" Gerapio Urosa

" Rafael Amie

" Martin Rungu

" Florentino Aguero

" Mariano Gonzalez

En la villa de Colchagua Villa Alta a 20 de
Marzo de mil novecientos trece; siendo
la hora señalada se constituyeron en
la sala Comunal los tres Concejales de
este Ayuntamiento representados al mayor
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elias
Autou Martin, auditores de un el Secre-
tario para celebrar la sesion ordinaria
de este dia.

Abierto el acto se dio lectura de
la supletoria anterior, a la ordenanza
y fue aprobada.

No teniendo otros asuntos de que
tratar el Sr. Presidente levantó
la sesion y se firmó la presente por
los tres Concejales y en testigo.

Elias Autou

Francisco Vaca

Gerapio Urosa

Florentino Aguero

Mariano Gonzalez

Alcalde Suplen-
te.

Diligencia

Señalado por la presente, que en los dias
veinte y dos y veis del actual no ha celebra-
do quinientos y sesenta y siete por no ha-
berse reunido al objeto los tres Conce-
jales. Cuando Villa Alta diez y siete de
Marzo de mil novecientos trece; ratifico.

Alcalde Suplen-
te.

Señores
 D. Blas Anton
 " Francisco Vaca
 " Serafio Urra
 " Florentino Aguero
 " Mariano Gonsola

En la villa de Collado Villalba a veinte-
 tres de Marzo de mil novecientos trece;
 siendo la hora señalada se reunieron
 en la Sala Comunal los Tres Con-
 ceales repuestos al momento, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Blas
 Anton Martin, con asistencia de un
 elerantino para celebrar la sesion
 de este dia.

Abierto el acto se dio lectura de
 la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio principio a
 la discusion para la formacion de
 la lista de pobres de la Beneficencia
 para el año actual con arreglo a dis-
 fructos asistencia medicos y farmaceuti-
 ca, extendidos a todos los individuos que
 estén a su cargo como jefes de familia
 cuyo asunto quedo pendiente en se-
 sion de veintinueve de febrero ul-
 timo, quedando ultimada dicha
 lista por unanimidad en la forma
 siguiente.

Simona de la Mata	V ^{da} de Pedro Garcia Mayoral
Marcina Martin	Juliana Marcon
Emilia Pablos	V ^{da} de Martin Anton
Hipolita Martin	V ^a de Victoriano Jimenez y Hermanos
Maria Capria	Juan Garcia y Garcia
X Genetria Alvarez	V ^{da} de Linajes
Policarpo Martin	Dorotea de la Mata
Maria Martin	Gregorio Aguero
Andrea Grimal	Elisa Gonsola
Telesforo Olasco	Agustin Fernandez Novoa
V ^{da} de Victoriano Fernandez	Isabel Garcia

Maria Anton	Juan Traponces
Cayetana Fernandez	Maria Nuevo
Margarita Castillo	Celedonia Rodriguez
Catalina Lora	Antonio Luqueño
Pedro Jimenez	Thelmo Manno
Juan Palomino	Ramon Berrocal
Francisca Domingo	Isabelo Revuelta
V ^{da} de Estanislao Albarril	Celestina Gomez. X

En el mismo acuerdo que acordando ena-
tro de los treinta y cuatro pobres a que
viniere obligado el Ayuntamiento segun
contados a puntar asi tiene los D^{os} D^{es}
Abades y Farmaceutico Titulares, se otorga
una cuenta mensual a cada uno de
dichos tres en concepto de igualatorio
por cada uno de dichos cuatro pobres
que existen de la lista anteriormente for-
mada con cargo al Cap^o 11^o del
Presupuesto Municipal.

Acto seguido la Corporacion acor-
do, continuara pendiente para estudio
los proyectos y planes para la Con-
struccion de edificios de escuela en el Pa-
rro de la Betanania y el Estadero publico.

Se dio cuenta por lectura integra
del expediente de propuesta de nombrar
a los menores Antonio Paez Puer hijo
de David y de Cayetana uno de los for-
teos, y Paulino Fernandez Hualde
hijo de Felipe y de Maria n^o 18 del
sorteo para el remplazo del año
actual, que citados por dichos uno

no comparecieron por si ni por un
sio de representante al acto de la Clam-
ficacion y declaracion de Soldados mi-
serables algun punto como que se lo
impidieran. Visto los resultados y deli-
gencias, visto lo expuesto por parte
de los vecinos designados como defenso-
res, por la de los padres y de los menores
nos 11 y 28 y el dictamen del Regidor
donde el Ayuntamiento acordó que
se le declare y declare profugo y pro-
na todos los sujetos legales a los menores
Agustin Eusebio Pizar y Paulino Fer-
nandez Urdial, condenandolos al pe-
go de los pastos que ocasionen su
captura y conduccion.

Este negocio por el Sr. Presiden-
te se notificó a los Sen. Canjales
concurrentes, que ya lo comunicaba al
fallamiento del que fue el Proveedor
de este Ayuntamiento Don Valentin
Pascual y Martorell, que hacia pre-
cisó el nombramiento de nuevo re-
presentante si fin de que se le inter-
rumpian los asuntos de este munici-
picio en la Capital y entorpecidos de
los Sen. directivos el asunto por
unanimidad acordaron autori-
zar y autorizar a Don Jose Lator
Hoyos vecino de Madrid para que
en representacion de este municipio
gestionare cubre y cubra de la Direc-
cion penal de la Duda, Delega-
cion, Administracion e Interven-

ción de Hacienda, Caja General de Depo-
sitos y demás dependencias que correspon-
dan, los intereses del 80 por 100 de sus
Propios enajenados, y los de Amortiza-
ción, Intervención pública, Cajas de
justicia, ilusiones, fundaciones, Ca-
pellanías, Colectividades y particulares,
y repuestos de la terrena parte de la
Caja de Depósitos; Recargos municipa-
les de Contribuciones, sumas de Cien-
tas personales y matrículas; Sumi-
nitros del Ejército y Guardia Civil, re-
clamaciones de los Estados dependen-
cias y de los particulares, los repues-
tos, facturas o cualquier documen-
to que para ello obraren o pudiesen;
recibo las inscripciones y repuestos
que se sumen; pagar y cumplir
se sus descubiertos y conjet, convis-
ta y realice cualquier otra opera-
ción creada o que se crease, pues pa-
ra todo susan que el mencionado
D. José Váner Araya tenga repre-
sentación en todos los Centros oficia-
les, provinciales y Ministerios; para
que reciba de la Intervención de
Hacienda y cobre los sumas in-
cripciones, recibos o repuestos a
metálico que se capitulan, haga
la exención de todo ello con la
remuneración que indica el art.º 7.º de
la ley de 27 de Mayo del 88 y accien

do las nuevas inscripciones que se emi-
tan y perciba los intereses de estos, ven-
cidos y por vencer, como tambien los
de los valores emitidos hasta hoy, de cu-
yor intereses que perciba, por todos
conceptos, se datoria en autos, pagos
y otros por reales por esta Corpora-
cion, facultando al apoderado pro-
ro que practique sus liquidaciones
con el alcaide. Presidente, Canas
o Secretario, entregando a la perso-
na con quien practique aquellas
el talon y documentos de las mismas,
quedando definitivamente apow-
das sus liquidaciones y recibos que
suscriban, sin necesidad de nuevo acor-
do.

En unimo se acordó autorizar al
referido D. José María Arroyo, univo
apoderado de la Corporacion para
que pueda recibir los intereses de
inscripciones de Propios, Beneficencia
Impresion publicas y Particulares
y Colectividades correspondiente al ven-
cimiento de buro ultimo, en las fac-
turas firmen suscritas por el autor
apoderado D. Valentin Paez, po-
cultandole para recibir de los apowe-
rados autenmas los valores, liquida-
ciones, cartas de pago y talon en un
talon que emitan, y firmen de lo que
reciba los conductos reguando.

Esto continuo el Sr. Presidente
manifesto que era el caso de

proceder al examen y definitiva fijación de las Cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de un nuevo ejercicio. Dado para lo que se iba a proceder a la lectura del dictamen del Sr. Regidor Estudios. Por lo orden del Sr. Presidente, y el representante le dictando, leí con clara e inteligible voz el copiado del dictamen y pronunciado por su lectura el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión. Se discutieron ampliamente y no habiendo ningún otro Sr. Concej al que quisiera hacer un voto le facultó el Sr. Presidente a pesar de que, insuficientemente discutido el asunto, se procedió a votar el dictamen y hecho así en votación nominal resultó aprobado por unanimidad. En seguida el Sr. Presidente dijo que aprobando el dictamen quedaban también aprobados los asuntos de un ramo en la forma del presupuesto y fijando su importe de esta manera:

Cargo: Treinta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho pesos cuarenta y siete centavos

Data: Veintinueve mil docientos sesenta y tres y un centavo

Relativo para 1912. Treinta y cuatro mil cuatrocientos y ocho pesos diez y seis centavos

y que por lo tanto, debían pasar a
las Cuentas e la Junta municipal a los
efectos de la ley, exponiéndose ante el
pueblo por quince días en la Hecenta-
ria acompañados de los documentos
justificativos y con certificación
delo acordado, y así se resolvió por
unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la Cir-
cular de la Suprema Comisión de la
de Prelutamento de la provincia
ante el Boletín oficial del día
diez y ocho del actual, en la cual
se estableció el día 1º de Abril y 6 de
Mayo proximos, para el fin de
examinar del actual recense de
visión de las otras, en las
anteriores respectivamente, han
previsto el nombramiento de Comisión
nada para aquellas operaciones, la
Corporación quedó autorizada y por una
vuelta al nombre al infrascripto
Hecento.

Como más y no habiendo más asuntos
de que tratar se levantó la sesión fir-
mando la presente los D^{os} Conceja-
les y el Hecento certifica

Elias Anton	Francisco Vacas
Martin Martin	Gerardo Vosa
Guillermo Ruffo	Rafael Arce
Thorelino Luzar	Marino Gonzalez
Hecento	

Diligencia

Acordito por lo presente que en el día de hoy no ha celebrado sesión este Ayuntamiento por no haber reunido a los señores D. José Canales, D. Joaquín Villalba y D. Juan de un puñado de tres, y así lo =

Acordito así =

Señores
D. Blas Fabra
" Juan Vaca
" Martín Martín
" Serafín Mora
" Guillermo Rubio
" Rafael Fari
" Florentino Sanguino
" Mariano González

En la villa de Pineda de Montiel a seis de Abril de mil novecientos tres, siendo la hora señalada, se constituyó en la sala Capitular el Ayuntamiento de Pineda de Montiel, con el señalamiento de los señores D. Blas Fabra, D. Juan Vaca, D. Martín Martín, D. Serafín Mora, D. Guillermo Rubio, D. Rafael Fari, D. Florentino Sanguino y D. Mariano González, con asistencia de un secretario para celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierto el acto se dió lectura de la acta anterior y fue aprobada.

Seguidamente la Corporación acordó a la obra de D. Juan Martín de los ríos, la suma de cuarenta y cuatro pesetas, veinte y cinco céntimos, por los gastos ocasionados el día de la sesión anterior para la clasificación y delimitación de los terrenos del año anterior y revisión de censos, y ejecución de obras anteriores con cargo al capitulo 1º artº 6º del presupuesto municipal.

Hecho en la villa de Pineda de Montiel a seis de Abril de mil novecientos tres, la suma de veinte y cinco pesetas por =

donde está en Madrid, a efectos de la
Comisión Mixta de Reclamación la
recomendación de las operaciones del
actual recuento y a fin de alimen-
tar de ejecución, sobre la suma de
dos mil del actual, con cargo al
presupuesto municipal Cap. 1º an-
tento 6º.

Insistentemente la Corporación acor-
dó se prorrogue a Julian Martini, re-
partidor de telegramas, con la suma
de cinco puntos, con cargo al Cap. 4º
del presupuesto municipal.

Seguidamente por la misma Corpora-
ción, se acordó nombrar al inspec-
tor de buques, recaudador de la G.
Cédulas personales correspondientes al
año actual, y que tan pronto obtenga
un poder del Ayuntamiento proceda
a cobrarlos, publicando los recibos,
mensuales, para conocimiento de
este Ayuntamiento.

Insistentemente acordó la Corpora-
ción se abone al Sr. Flecha, Pre-
sidente la suma de treinta puntos,
por los siguientes viajes a la Corte;
una al Gobierno Civil llamado en
presencia para el examen de Goberna-
dor; otro a visitar al Sr. Intendente
provincial para enterarse si pueden
suprimir modificación los proyectos de
las diferentes obras que tienen en pro-
yecto este Ayuntamiento y el último
para gestionar en la Real Junta pro-

siuual el despacho del expediente de
apertura de local para escuela de niñas;
con cuyo al capto II del presupuesto
^{en contra} estando del abono de estas ultimas
dadas, el Concejo de Villora, por una
habiente continuaron al efecto.

Con lo cual y en cumplimiento de lo anterior
se acuerda que se levante la minuta
firmada por la Junta Local, Sr. Camarero
y por el contador entrego a don
Elias Anton - en contra - Vale

Elias Anton

Francisco Vacas

Martín Martín

Gerardo Urra

Rafael Arri

Mariano Gonzalez

Eduardo Lopez

Sr.

Señores.

El Alcalde Presidente

D. Elias Anton

Concejales

D. Francisco Vacas

" Martín Martín

" Gerardo Urra

" Rafael Arri

" Mariano Gonzalez

En la villa de Collado Villalba a
trece de Abril de mil novecientos trece;
siendo la hora señalada, se constituyeron
en la sala concistorial los Seño-
res Concejales, reunidos al margen
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Elias Anton Martín, con asisten-
cia de un el secretario para celebrar
la sesión ordinaria de este día.

Abierto el acto con la lectura de
la anterior, que se aprobó.

Seguidamente se dio cuenta de un

oficio de la Excmo. Comisión Illustre
de Asentamiento de la provincia, dispo-
niendo que el día once compareceran
en la Clínica Militar de Higiene para
su observación, los muros declarados illi-
ci condicionales del actual campamento
acompañados del Comisionado para
su identidad, habiendo sido cumpli-
do; la Corporación quedó enterada
y acordó el abono al Presupuesto hebre-
rario como Comisionado al efecto, la
suma de diez pesos en concepto del
Capítulo 1º artículo 6º del presupuesto muni-
cipal.

Acto seguido la Corporación acor-
dó que el día quince del actual a las
diez de la mañana y a toque de Cam-
pana se introdujera el ganado al dis-
frute del verde en la Delinea Boyal
de Propios, por el portero de Bepuis-
rejo, como de costumbre, ratifican-
do cuatro pesos cada cabero de pa-
nado bonado y ocho pesos cada
cabero emil y cuyo disfrute termi-
nará el día 23 de Mayo provincia,
entregándose en el acto de la introdu-
ción del ganado, a la Comisión una
relación firmada por el dueño o ter-
tizo o su representante del ganado que intro-
duce; y que el día último de di-
cho mes de Mayo se fije al pú-
blico una relación de los dueños
por dicho concepto, por el término
de un mes y transmitida dicha

plazo, se hayan efectuado aquellos descubrimientos por la vía ejecutiva de apremio, como se tiene acordado en sesiones de 24 de Mayo y cinco de Mayo del año próximo pasado.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Tres Concejales y yo el Secretario certifico =
Elias Anton Francisco Vaca

Martín Martín { Leopoldo Urra

Florentino Luquero Mariano Gonzalez

Maclito Lopez
Pro.

Señores
a Presidente =
D. Elias Anton
a Concejales =
D. Francisco Vaca
Martín Martín
" Leopoldo Urra
" Florentino Luquero
" Mariano Gonzalez

Cula villa de Collao Villalba a veinte de Abril de mil novecientos tres; siendo la hora señalada se constituyeron en la Sala Comunal los señores Concejales capmador al mayor bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elias Anton Martín, con asistencia de mi el Secretario para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Hecho el acto se dió lectura del anterior y fué aprobada.

Hecho seguido por el Concejale Sr. Martín se propuso que el ganado caballar por el disfrute de pastos al

verde de la Delicia boyal, debe ser la
lanche la suma del ocho puntos co-
da cabera domado y diez y seis pen-
tas cada uno de los equidantes
ceviles; la Corporacion quando en-
tende y previo de cuenta acorda que
cualquier tomador el acuerdo de las con-
sideraciones por que ha de contribuir
el pavao, conforme a la Carta
de establecimiento desde tiempo in-
memorial para acordar la presen-
te a dicha proporcion de de cuenta
a la Comision de este Ayuntamiento
y Junta de Juas de los para pre-
sente informe.

Con lo cual y no habiendo mas
asuntos dignos de tratar se levanto la
sesion firmando los tres Concejales
y actipos.

Elias Anton	Francisco Paces
Gerardo Viera	Julian Duda
Florentino Liguero	Mariano Gonzalez
Guillermo Lopez	
Sr.	

Diligencia

En el dia de la fecha del libro se en-
fregan, digo, en el dia de la fecha no
se ultimados sevilla el Ayuntamiento
mismo por no haberse reunido al
efecto los tres Concejales. Con lo que
queda pendiente de el de un informe
por tres; actipos.

Guillermo Lopez

Diligencia

En este día no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido los Tres Concejales. Collado Villalba a cuatro de Mayo de mil novecientos trece: entiendo

Francisco López

Señores

~ Presidente ~

D. Blas Anton

~ Concejales ~

D. Francisco Vaca

" Gregorio Morra

" Guillermo Rubio

" Florentino Argente

" Mariano González

~

En la villa de Collado Villalba a once de Mayo de mil novecientos trece: siendo la hora señalada se constituyeron en la sala Capitular los Tres Concejales de este Ayuntamiento representados al marqués, bajo la presidencia del Sr. D. Blas Anton Martín, con asistencia de un el Secretario para celebrar sesión ordinaria. Abierto el acto se dio lectura de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente la corporación acordó rebajar al infrascripto letrado la suma de veinte puntos por cada viaje a Madrid, uno a la Junta Provincial de Instrucción pública, y otro a entregar en el Gobierno civil la cuota municipal correspondiente al año 1912 y hacer cargo de la Cédula personal correspondiente al año actual, todo con cargo al Cap.º 11º del Presupuesto.

Continuante la Corporación acordó rebajar al infrascripto Secretario la suma de diez puntos con cargo al Cap.º 1º art.º 5º del

Presupuesto por una cuota a élta cuia
al finis de terminars de monos sea
recapitacion anterior ante la hien
pension ilustro de Melitacion.

Esto referido se dio cuenta de
una instancia de D. Manuel de To
re, solicitando la perpetuidad de
la sepultura donde yacen los ventos
de sus hijos suyos, en el Cementerio
Catolico de esta villa; la Corporacion
acordó otorgar de la sepultura
perpetua su viuda el abono de se
pultura y cinco pautas que se tienen con
dadas, que expresan en areas, uni
cipales, reales de una sancionaria
acordadas en termin de 14 de bre
ro del año presente para el.

Seguidamente la Corporacion
acordó se abone a Nicasio Torero
la suma de veinte y cinco pautas por
trece jornales y a Juan Palom
ino veinte pautas por diez jorna
les, con cargo al Cap. 5º art. 8º
del Presupuesto municipal, por la
vigilancia y asistencia a una hija
del mismo, enferma del tifus.

Dada cuenta del expediente in
truido para proceder a la reno
vacion de la unidad de los individuos
de la Junta Puciel de este termin con
cargo a lo dispuesto en el art. 1º y 2º
presentes del Reglamento para la Contri
bucion territorial de 20 de Mayo del 88 y
R. D. de 4 de mayo del 90; y vista la

ciudad que en el mismo se han establecido
por la Junta de este Ayuntamiento la
primera de la, cuales es una el número y
nombres de los puntos o quincas corresponden-
tes por razón de antigüedad y la segunda
comprando todos los edictos buques por la
interior de este distrito de la Junta de la
fuerza, y apareciendo estar conformes
los datos con los antecedentes respecti-
vos llamados a la vista, la Corpora-
ción acordó:

1.º Declarar excluidos de dicha Junta
a los individuos que, constituyendo la uni-
dad de la misma y procediendo su nom-
bramiento del año 1909 se incorporan
a continuación

No de orden	Nombres	Grupos de este grupo que es importante		Observaciones
		Si son veci- nos o ha- biendo forasteros		
1	D. Antonio Alarcón Clara	2.º	Vecino	"
2	" Antonio Rodríguez Barasa	1.º	Forastero	"
3	" Isidro Lemaño Sanchez	1.º	Vecino	"
4	" Valentín Gómez Barasa	1.º	Forastero	"
Suplen				
1	D. Pedro Anton López	2.º	Vecino	"
2	" Foribio Rodríguez Lora	1.º	id	"
3	" Marcelo Martín Bravo	1.º	id	"
4	" José Grande Rodríguez	2.º	id	"

2.º Que en remplazo de la mitad de
dichos individuos nombra el Ayuntamiento
nuevo por su parte a los Contribu-
yentes que a continuación se expresan.

Orden	Nombres	Grupo	Si son vecino	Observaciones
		1º	2º	
		3º	4º	
1	D. Felipe Haron Garcia	2º	Vecino	"
2	Valeriano Perez Aguilar	1º	Forastero	"
<u>Suplentes</u>				
1	D. Gerardo Antonio Aguirre	2º	Vecino	"
2	" Julian Garcia Aguirre	1º	id	"

3º. Que para el nombramiento de los
 los puntos repartidores y dos suplentes
 restantes, por parte de la Iduma o
 Contribuciones de esta provincia, se forme
 y remita a la misma las ternas siguientes.

Primera Categoría	Segunda Categoría	Tercera Categoría
D. Tomas Salas	D. Gerardo Crespo Gomez	D. Juan Carrion Haron
" Leon Martin y Martin	" Segundo Campos Ortega	" Juan Fernandez Pablo
" Antonio Cueto Gutierrez	" Guillermo Colman y Santos	" Segundo Garcia Esteban
<u>Forasteros</u>		

D. Martin Gomez Lopez	D. Gabriel Mirate	D. Francisco Martin
" Valentin Gomez Garcia	" Alberto Rana Beltran	" Pedro Fernandez
" Bernardo Pablo	" Ramon Serrit	" Pablo Benitez

<u>Para Suplentes</u>		
D. Gerardo Rodriguez Loria	D. Mariano Llerenas Aguirre	D. Don Grande Rodriguez
" Manuel Lopez Montalvo	" Juan Aguirre Carrion	" Julian Pintado Almaraz
" Vicente Fernandez Alvaraz	" Mariano Fornalaz Garcia	" Carlos Barris Garcia

Por último el Ayuntamiento acordó que, de conformidad y a los efectos que
 previene el art. 26 del mencionado Regla-
 mento, se comunicue el nombramiento a los
 puntos repartidores y suplentes que la Cor-
 poración municipal ha designado, ha-
 ciendo lo propio respecto a los que la
 Administración de la Iduma ha
 propuesto en consecuencia de la al-
 caldía; y transcurrido el que se de-
 termino legal sin reclamación por

parte de aquellos o remitirlos para refo-
rmarlos, el proveer a la instalación de
la Junta Principal con dichos puntos y los
que continuare funcionando, proveen-
tes de la última renovación, dando
principio la misma a las operaciones
preliminares del repartimiento de la
Contribución territorial para el pro-
ximo año, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde y Vicepresidencia del Concejo
primario. El punto de Alcalde, que acor-
da dirigirse a este acto el Ayuntamiento.

Acto seguido por la presidencia se
dio cuenta a la Corporación, de que se
le había venido reclamando asiten-
cia iluvia formaceutica para el vecino
Mariano Florin, por haberse en-
fermado de mas de ochenta años, le im-
peditan tener igualatorio, en contra-
ción actualmente enfermo y sin
recursos; la Corporación quedo en-
terada y por unanimidad acor-
do; que se le iguale por cuenta de este
Ayuntamiento por la suma de una
peseta mensual a cada uno de los
dos iluvias y formaceutica futu-
ra. El concejo se tiene acordado en
señalar de vecindades de otro ultimo
reparto a los demandados y com-
prados en la lista de Beneficiarios.

Seguidamente se dio cuenta de
una instancia de plaza nueva de los

comentes muerite por D. Alberto Ram
Beltran, vecino de Madrid y propietario
muerite termino, dando cuenta de que
el camino o carretera vecinal que pas
te en el campo que forma el Parque de
los Terrores y la Calle que conduce al
Cano Viejo, sigue la Cuesta de Pinal
be o Canto porro, continuando des
de tiempo inmemorial hasta la fin
ra Navapelayo, cuya cantera se
halla cortada en el sitio frente Pi
raro, con una puente de madera
de barbas, puente segun noticias
por los D. Luis y D. Julio Pri
to interceptando el paso a todos
los vecinos de la localidad, y ademas
el dia ocho, se opuso tambien
un criado del D. Luis, llamado Juan
Sanz, a que pasara por dicha Ca
rretera, llamado de Toranzo, criado
del D. Alberto, a que pasara con
un carro de puerro, de la finca de
la propiedad de dicho Sr. Ram
al sitio llamado Pano o Fila de
Navapelayo, que la divide dicha
cantera, teniendo que intervenir
la Guardia Civil, suplicando que
con todo respeto se acuerde lo que
se estime de justicia o fin de que que
se deje libre la circulacion
de la Carretera hoy de servicio de
en el publico; La Corporacion
quedo enterada y desistio amplexa
mente el acuerdo por unanimidad

acuerdo; que estando construido dicho Carretero sobre un camino vecinal sin que por aquella razon, haya podido dejar de ser de servicio publico, y en consecuencia a los Ayuntamientos por el articulo 72 de la ley Municipal la obligacion de conservar los caminos vecinales, a seguir a los Sres. Don Julio y Don Luis Prieto y Latorre para que no impidan el paso por dicho carretero y para que en un plazo de quince dias improrrogable retiren las puertas que obstruyen o impiden el paso por aquellos, con apercibimiento, que de no hacerlo lo ejecutara el Ayuntamiento por fuerza de dichos Sres.

Incontinenti la Corporacion acuerdo, comisionar al Sr. Alcalde Presidente e Representante Secutario para que realice peticiones acerca del fixado de plazos en la parte de las diferentes asuntos pendientes de este Ayuntamiento, dando cuenta de los resultados que ofuscan aquellas gestiones a este Cuerpo municipal.

Como ya se ha habido otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, celebrandose la presente acta que firman los tres Sen-

Comisionado de Calles
y Ayuntamiento

igual y goce del Ayuntamiento certificado

Elias Anton Francisco Vaca

Martin Martin Erasmo Vaca

Guillermo Rubi Rafael Arri

Florentino Luquero Mariano Gonzalez

Thauleto Lopez

Pro.

Diligencia

He visto por la presente goce del Ayuntamiento que en este día se ha celebrado la sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido los señores Concejal, falta el Sr. Malla del y visto de el ayuntamiento de un por unido, tres; certificados

Thauleto Lopez

Señores

Alcalde Presidente

D. Elias Anton

Concejal

D. Francisco Vaca

Martin Martin

Erasmo Vaca

Guillermo Rubi

Rafael Arri

Florentino Luquero

Mariano Gonzalez

En la villa de Calles Villalba en veinticinco de Mayo de mil novecientos tres; siendo la hora señalada, se reunió en la Sala Comunal los Sr. Concejal, de este Ayuntamiento expuso el Sr. Mayor, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elias Anton, el siguiente, con asistencia de un el Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria

Leído el acto se dio lectura de los autos y fue aprobada

Definitivamente se dio cuenta a la

X

Corporación, de la presentada por el alba-
níl Hedolfo Urrea, por las obras reali-
zadas en la Casa de Actos Propios, entre-
se o' Viviendo de la Sra. Maestra, im-
portante ciento trece pesetas cinco
centimos; la Corporación quedó inte-
rada y por unanimidad acordó, en
abril, con cargo al Cap.º 4.º art.º 8.º
del presupuesto municipal.

Inconscientemente se dio cuenta de un
oficio de D. Felipe Gaudin, Topogra-
fo encargado por la Dirección General
del Instituto Geográfico y Estadístico
para que verificara las operaciones ne-
cesarias a fin de resolver lo que pro-
ceda sobre asuntos relacionados
con el Censo de población de este ter-
munió, para que se nombra una Co-
mision que represente a este Ayuntamiento
en dichas operaciones, y inte-
rada la Corporación, por unanimidad
acordó nombrar en Comision a D. Don
Francisco Vaca Garcia y D. Eulenio
Rubio, Teniente Alcalde y Regidor, res-
pectivamente, en representación de este
Ayuntamiento.

Seguidamente la Corporación acordó
se recurra al vecino de esta villa
Pedro Jimenez, con la suma de diez
pesetas, para que atienda en parte a
la enfermería de temporales, con car-
go al Capitulo 11.º del Presupuesto

municipal.

Hecho segun la Corporacion acordó igualmente se recorre al tan-
bién vecino Agustín Hernandez No-
vo, con la suma de diez pesos y
para atender la necesidad de
el capone, con cargo al Cap.º II del
Presupuesto municipal.

Con lo cual se dio el acto por ter-
minado y sin mas asuntos, de que ha-
yor relevando la sesión firmamos
la presente los Tres Causales y yo
el Secretario certifiado.

Elías Ortiz

Francisco Vaca

Martín Martín

Serafio Uroa

Guillermo Rubio

Rafael Arriaga

Martín Revenga

Florentino Arguero

Mariana Gonzalez

Francisco Lopez

Pro.

Señores

Alcalde

D. Elías Ortiz

Concejales

D. Francisco Vaca

Martín Martín

Serafio Uroa

Guillermo Rubio

Rafael Arriaga

Martín Revenga

Florentino Arguero

Mariana Gonzalez

En la villa de Ocoacochitlan a pri-
mero de Junio de mil novecientos trece;
siendo la hora señalada, se constituyeron
en la sala Comunal los Tres Causales, en
presencia al margen bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Elías Ortiz Martín
y con asistencia de un ilustre notario para
librar la sesión ordinaria de este día.

Hecho el acto se dio lectura de la

anterior y fue aprobada.

Este negocio se dio cuenta de una instancia presentada por D. Alberto Raur, vecino de El Salvador y propietario de una finca solicitando se le autorice para ampliar por su cuenta, el camino que partiendo de la Carretera en el sitio llamado "La Cruz Parra", sube por el lado de Frimidas y pasa por entre las fincas de D. Mariano Boullaire y D. Francisco Vaca S. a comunicar con el camino cañonero por camino de la Frimidas, que pone en comunicación la Colonia de este pueblo con la Carretera, para que puedan transitar toda clase de mercancías que tratándose de un camino público las obras que en él realice han de recaer en beneficio de todos en general y no que por este autorización se entienda que pretende adquirir ningún derecho, pues que solo trata de ampliarlo en beneficio del público en general; enterada la Corporación por unanimidad acordó, como se solicita por D. Alberto Raur, que se autorice para que de su cuenta, realice las obras que pretenda sobre el citado camino y no que por este hecho adquiere ningún derecho, mas que el que hoy tiene como de camino público, con lo que se requiera de

vistiendo.

Con lo cual y no habiendo otros
asuntos se fue a tratar de levantar
la sesión, firmando la presente ac-
ta los D^{os} Concejales y por el Se-
ñor secretario.

Elías Autou Martín Martín

Guillermo Rubio Rafael Arin

Florentino Liguero Mariano González

Francisco Vaca Amato López
Sr.

Señores

Presidente

D. Elías Autou

Concejales

D. Francisco Vaca

" Martín Martín

" Guillermo Rubio

" Rafael Arin

" Florentino Liguero

" Mariano González

En la villa de Collado Villalba a ocho de
Junio de mil novecientos tres; siendo la he-
ra señalada se constituyeron en la
la Comision los D^{os} Concejales, expresa-
dos al margen, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Elías Autou Martín, asistidos de
su secretario para celebrar la sesión
ordenada de este día.

Hecho el acto con la lectura de la
autoria, fue aprobada

Deposidamente fueron examinados
los proyectos memoria y planos para
por el Sr. Arquitecto provincial, para
la construcción de edificio escuela y
habitaciones para los D^{os} Profesores
en el Pabellón de la biblioteca y Co-
fado municipal y hallados con-

forme a los mancomunados a que vienen
a ser defraudados dichos edificios, por
unanimidad los aprueban, acordando
que con certificación de este acuerdo
se elevan a la aprobación del Excmo
Sr Gobernador civil de esta provincia.

Acto seguido el Consejo Sr Rubio
manifestó a la Corporación, que en el
Alcázar y en el Pictomero primero
de la Cautera de la bitarria de Villalba
a Segovia, se construyeron la unives
cuerpo, una atapera, de la que debe
salir un olor fétido y que muy
bien en la presente época de frío pue
diera ser un foco de infección propi
cia en extremo a la salud pública
y mucho más en un sitio tan cen
trado y concurrido como es aquel don
de se hallan enclavados diferentes co
mercios; la Corporación tomó en
consideración lo expuesto por el Sr Ru
bio, y por unanimidad acordó se de
cugata al Excmo Sr Gobernador civil
de la provincia, toda vez que la expre
sada cautera es del bitado.

Inconscientemente se dio cuenta de la
presentado por el Excmo Sr
Ayuntamiento D. José Lauer, como
producente al primer trimestre del
año actual, y la Corporación la
hallóla conforme acordó su
aprobación.

Seguidamente la Corporación acordó a amende la feria de Villa de los Reyes "Venta de Martín", el día veintidós del actual a las doce, por el plazo de un año, que empiece el día primero de julio próximo y terminará el día treinta de junio del año próximo del 94, formándose el pliego de condiciones, correspondiente, y celebrándose dicho subasto bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de otros Ex. Causales.

Esto seguido se dio lectura de un oficio suento por D. Luis Prieto, en el cual se da a los señores comitentes manifestando que no puede aceptar el acuerdo de este Ayuntamiento sobre el de otros últimos, formulando la misma siempre aunque repetitiva por defecto, por el que se le ordena a él y a su hermano Don Julián para que en el plazo de quince días retiren los puentes que han colocado en la Carretera o Camino de Navapelayo que obstruye el libre tránsito por la misma; alegando que la carretera se construye en algunos troques por sobre el antiguo camino, del que se usará en otros, debido a las necesidades del Ferrocarril, no prohibiendo el paso por la carretera en los sitios donde está construida sobre el camino antiguo, y si en los troques donde se abre dicho camino; que al En-

do del Sr Raur no le puen obstar
el sueldo de fuente Pizarro en el traye
do capu le Camtera esta construida
sobre el antiguo camino y solo le obli-
go o' apartarse por la situacion en que
le terridumbre lo tiene por el Cami-
no y no por la Camtera, resolucion
que si' contrario o' motivo al Sr Raur
no debio acudir al Ayuntamiento, sino
a los Tribunales de Justicia y aquellos
le manifestarian el respeto debido o' lo
que no es suyo del mismo modo que
lo han hecho en sentencia reciente-
tina; que este Ayuntamiento tan
celoso en tomar acuerdos sobre ca-
sa ajena o' sus atribuciones, aban-
dona resolver sobre el hecho con-
trario por el Sr Raur que ha cerrado
con alambra el otro Camino de
Hacapulayo, y este si' que puede ser
asunto de la Computeria de esta
Municipalidad; acabando por me-
nifestar que tambien denuncia el vi-
ro de dicho otro Camino para que
se remueva lo que ponda en justi-
cia y que en atencion a la razon
expuestas no puede acatar el acor-
do de este Ayuntamiento pues le co-
munica y por el que se le aseribe
por modo notoriamente injusto;
la Corporacion queda enterada, dis-
cuto el asunto simplemente

68
y por unanimidad acordó mante-
ner en acuerdo del día once de Mayo
propuesto para lo que se acordó
quitar o retirar las puestas que in-
funden el libre tránsito por la Carre-
ra o Camino de Navajun, como
servicio de tiempo inmemorial de
servicio público; que si la carretera
le construyeron los Señores Prieto sobre
sitio distinto del Camino, no fue an-
tido petición o autorización solicita-
da en escrito dirigido a este Ayuntamiento
número en 19 de Diciembre de 1902,
ni la concesión otorgada en acuer-
do de este Ayuntamiento de 21 de
diciembre de 1902; que la petición
formulada por dichos Señores fue
la de que se les autorizara para con-
struir a costa de ellos una carretera
transitable lo que era un mal cami-
no de Carro, reduciendo dicho
mejoré en beneficio del vecindario
en general y de los dueños de las fincas
especialmente, pues se facilitaba
el tránsito de carros que bien
cumpliere ya con misas hay en se-
circular por dicho camino; y la
concesión o autorización lo fue pe-
ra que de hecho particular con-
struyeran la carretera sobre el Cami-
no supuestamente elevándose este al-
tamente de todo punto por construc-
ción de dicha Carretera y sin que por
aquella concesión se entendiera un

Mucho menor se reconociera a' aquellos
tres ningún defecto sobre el Camino viejo
que el de servidumbre, que antes y en tomas
señalan, como todos los demás señalan
por ser de servicio público a' que venia
destinado y reconocido desde tiempo
inmemorial; y en esta atencion de la
carácter de de servicio público por es-
tar en esta forma subiectado y con-
cedido la autorización para su con-
strucción; que se haya en esta en
este acuerdo, lo impertinente y de con-
sideración con que se trata a esta Cor-
poración en el oficio del Sr. Prieto y
las pretensiones al parecer de ser
lecciones, de derecho a' esta munici-
palidad, como cuando revoluciones
judiciales, que nada tiene que ver con
el asunto que se ventila; manteni-
do como queda dicha, esta Cor-
poración en acuerdo de 11 de Ma-
yo último por el que se dispone
que las puestas reprimidas sean reti-
radas quedando libre el tránsito
público, en un plazo que no sea
de quince días con apercibimien-
to de ejecutarlo el Ayuntamiento
a' edicto de dicho Sr. Prieto; y en suen-
to al Camino que dicho Sr. Prieto
dijo haber sido cerrado con
alambrado por D. Alberto Raur,
que se termine de una manera

claro y preciso que caminamos a' que
se refun; describiéndole en la forma
que mas ampliamente sea posible para
conocer sus es y poder tomar el
acuerdo que se pida.

X Continuante se acordó aprobar
la adquisición de un baston de man-
do para el Alcalde y que su im-
porte de sus gastos se satis-
faga con cargo al Presupuesto
municipal y el Ayuntamiento.

Con lo cual se dio el acto por ter-
minado firmándose la presente
los tres Causales y yo el Secretario
Certifico =

Dias Vinton Francisco Vacas

Martin Revenga

José Antonio Liguero Mariano Gonzalez

Manuel Lopez
Sec.

Diligencia

Heredito por la presente yo el Se-
cretario, que en este día se ha celebra-
do sesión ante el Ayuntamiento por no
concurrir los tres Causales. Fallado
Unánime y unido de firmas de unipersona
ciento tres: certifico =

Manuel Lopez

Diligencia

Por la presente heredito yo el Secretario

que en este día no ha celebrado sesión el
Ayuntamiento por no haberse reunido los
tres concejales. Por lo tanto se venia
segundo de un fuero de tres; certifica =
F. de la Cruz

Señores

~ Presidente ~
D. Blas Tubon
~ Concejales ~
D. Francisco Vaca
" Martin Revenga
" Florentino Laguna
" Mariano Gonzalez

En la villa de Collado Viejo a
veintinueve de junio de mil novecien-
tos tres; siendo la hora señalada
se constituyeron en la sala Capitular
los señores Concejales de este Ayuntamiento,
reunidos, acordados al efecto para
celebrar la sesión ordinaria de este
día, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Blas Tubon Martin, con
ausencia de un el Ayuntamiento.

Abierto el acto se dio lectura de
la acta y fue aprobada.

Seguidamente, por la presidencia
se manifestó a la Corporación hallar-
se de cuerpo presente el Concejál Pe-
nido Interventor de esta Corporación
D. Serafín Torres Alguero; y en
consecuencia propuso se hiciera con-
for el Ayuntamiento de este Ayuntamiento
se constituyera una Comisión que
se representara del mismo en el
curso al Sepulchro, y se levante la
sesión en señal de que la Cor-
poración por unanimidad así lo
acordó y nombra en Comisión para
que lo represente en el Sepulchro, a

los Frey Vacas, Revuega y Dupuero
e infrascriptos Secretarios.

Con lo cual se levanta la sesión
actuándose la presente siete puntos
man los Frey Caneyales y por el Sr.
señor secretario.

Elias Anton

Francisco Vacas

Martin Martin

Guillermo Rubi

Rafael Ami

Martin Revuega

Florentino Dupuero

Manoel Gaurales

Guillermo Rubi

Pro.

Extraordinaria
Señores
Alcalde
D. Elias Anton
Caneyales
D. Francisco Vacas
" Martin Martin
" Guillermo Rubi
" Rafael Ami
" Martin Revuega
" Florentino Dupuero
" Manoel Gaurales

En la villa de Callao Villalba a
trece de Julio de mil novecientos trece;
siendo las cinco de la tarde, hora re-
unida en la Convención, se con-
vino en la Sala Comunal los Se-
ñores Caneyales, espuestos al mayor
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Elias Anton Martin, y con asis-
tencia de un el Secretario, para celebrar
la presente sesión extraordinaria, por
lo que provisamente habian sido
convocados en debida forma.

Tratado el acto se procedió al nom-
bramiento de Regidor Interventor or-
dante este cargo por defunción del
Caneyal Don Leopoldo Horro Iñiguez
que le desempeñaba, y por unanimidad
quedó nombrado Regidor Interventor
por el Caneyal D. Manoel Gaurales.

ler y Lario, quedando por convenir
el cumplimiento del referido cargo.

Después de lo cual se dio cuenta de una
solicitud de D. Marcelino Capelo, que soli-
cita licencia para la construcción de
la construcción de un edificio en la Calle
de Telegrafos del Ramo de la Intendencia,
que no lo había solicitado por ignorar
estuviera así dispuesto; la Corporación
pudo entrar y por unanimidad
acordó, conceder la autorización
solicitada, sin perjuicio de lo que la
Comisión de Policía Urbana, toda vez
que tiene a su favor de permitir la
obra y no causar perjuicios en
el caso.

Después de lo cual la Corporación
acordó por unanimidad, se abone
al infrascripto Acetato de Sosa
de Sui preterito, por una cuota de
dos o incidencias de quintos el día
siete de junio último, con cargo
al Presupuesto 1º antº 6º del Pre-
supuesto municipal.

Después de lo cual se dio cuenta de
haber sido devuelta la solicitud de
la Faja de Telle por falta de licen-
cias, el día 22 de junio último,
y la Corporación por unanimidad
acordó, se celebre segunda subasta
el día tres del Proximo, a las doce
bajo el mismo tipo y condiciones

que termino para la primera.

Segundo punto se dio igual voto en
la del momento de honorarios y su-
plidos, hechos por el Notario de esta
villa D. Jacinto Alonso y Perea por
causacion de la estructura de amio-
so del suministro de alumbrado
electrico para el servicio publico
de esta villa, entre el Ayuntamiento
y Don Santiago Oller y Martinez en
un frente de la tramitacion regular
colectiva que por el momento bajo
la razon social de "Oller y Compania
Electrica de Villalba", cuya escritura
aparece a la suma de 11.110 cuen-
tante y siete puntos cinco centi-
mos, la Corporacion quedo intere-
sada, y por unanimidad acordó en
aprobacion, con cargo al Cap. 3.º ar-
tículo 1.º del Presupuesto municipal,
y que se haga saber a dicho Sr. Oller
para que compare a estos fines y
represente la entidad de dicha suma
como en viene estipulado en la
condicion decimo sexta de la men-
cionada escritura.

Tercer punto se dio igual voto de
nuestros rectores despendiendo por la forma-
cion de D. Antonio Lopez y fura, im-
portantes puntos y siete puntos;
la Corporacion quedo interesada, encon-
tra conforme dichos rectores y acor-
do en el mismo con cargo al Presu-
puesto municipal y Capitulos de

Impresarios.

Incautimenti la Corporación por unanimidad acordó se abone al Sr. Alcalde la suma de diez pesos por sus ditas s'alcaldas e'peticiones e' asuntos del Ayuntamiento, sean capen al Presupuesto municipal y Capitulo de Impresarios.

Qui mas asuntos se que tratar se levanto la sesión firmando los Sres. Concejales y yo el Secretario certifico =

Elias Anton

Francisco Vacas

Martin e' Martin Guillen Rubi

Rafael Qui

Martin Pedrera

Abrentino Lagrera Mariano Gonzalez

Manuel Lopez

Pro

Diligencia

Merced e' por lo presente que en los dias seis y tres del actual mes se ha celebrado sesión por parte Ayuntamiento a fin de haber reunido al objeto los Sres. Concejales. acordado V. S. de la contone de folios de mis noventa y tres, se que certifico =

Manuel Lopez

Pro.

Ordinaria

Señores

Presidente

D. Elias Astor

Concejales

D. Francisco Vinas

" Martin Martin

" Guillermo Rubio

" Rafael Arri

" Martin Reruya

" Florentino Aguero

" Mariano Gonzalez

—

En la Villa de Collado Villalba a
veinte de Julio de mil novecientos
trece, siendo la hora señalada, se con-
gregaron en la Sala Camitoria los Se-
ñores Concejales capenados al mayor
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Elias Astor y Martin y con au-
toridad de un el Ayuntamiento para re-
lacion de la sesion ordinaria de este dia
Hubo el acto de dar lectura de la
ordinaria de veintinueve de junio del
año que es ordinaria de tres de los
concejales y fueron aprobada y ratifi-
cada respectivamente.

Seguidamente se dio cuenta de
una instancia fecha 28 de junio de
este año por D. Alberto Roca
Vecino de Madrid y propietario en
esta villa, saliente por el auto-
re para salvar un porte en cada
uno de los dos extremos del camino
que pone en comunicacion la ca-
rretera con el camino de la Pando
de la Friniday, y en una tablilla que
diga "Atajo de la Friniday", quedando
así en todo designado el camino
con dicho nombre; lo que por
simplemente y por unanimidad se
acordó: Que no siendo el camino
lo que constituye el atajo de la Fri-
niday, no es el Ayuntamiento
responsable que se ponga ninguna
señal que asi lo indique.

X Hecho seguido se dio cuenta de una
receta preparada por el farmacéutico
D. Benito Dalbana para curar mi-
ferositas, importante tres puestas sin
cuenta continua, y la Corporación ha
llamado a Confirme a bordo en alguno
con cargo al Presupuesto municipal
y Capitulo de Suplementos.

X Repetidamente se dio cuenta por la
Presidencia de que el día 1º de agosto
proximo, el Hospital para el mi-
sero de moros en Caja y se han po-
nido el nombramiento de Comisario
de obra llevar a cabo dicha ope-
ración; la Corporación que en
interesa y provecho de los a bordo
nombrar al representante de la Comisaria
algunos de la dicta de diez puestas
con cargo al Capitulo 1º artº 6º
del Presupuesto municipal.

La autenticidad por la Presidencia
se manifestó a la Corporación que
ya les cuenta el peligro que ofrece
el paso por los extremos del puente
sobre el río Guadalupe en el pi-
lón número 1 de la Carretera de Villalba
a Segovia, y la carencia del paso
desde dicho Puente a la Estación,
teniendo en cuenta el continuo
tránsito de carros y caballería
en camino con feribles, que muy
bien el viajante al separarse para

no ser víctimas de un atropello
pudiera también ser víctimas de
caer por el beraplen o al vivo
e una altura considerable; la
Corporación quedó enterada, se
discutió ampliamente y por una
unanimidad acordó: Que estos hechos
se comunicaran al Sr. Excmo. Sr. de
Bros. público, y rogándole dispu-
siera lo mejor para la con-
strucción del ferrocarril y para los
extremos del Puente referido, en
esperanza de posibles mejoras.

Seguidamente se dio cuenta a
la Corporación, de la perjuración
que causa al vecindario y al Comu-
nidad, las espensas continuas en el paso
a pie al Común de Salapazar
en la estación ferrea de esta villa,
con motivo de la continua circula-
ción de trenes y maniobras en di-
cha estación, quedando por lo
tanto interrumpido el paso, por
lo que se estaba en el caso de con-
venir a la Campaña de los ferrocarriles
viles, del Norte, la construcción
de la "Pasarela" que tiene proye-
ctado, viéndose de este modo aque-
llos inconvenientes; la Corporación
quedó enterada y por unanimidad
acordó, se autorizara en la pre-
sente de la Presidencia.

x Esto se dio a la vez igualmente
cuenta de una Comisaría del

El Alcalde de la Cabecera de partido,
convocando a la Junta Administrativa
del mismo, para discusión
de Cuentos y Presupuesto Caudalero;
la Corporación queda enterada y
por unanimidad acordó Caminar
a la Presidencia, para que el día 26
del actual señalado al efecto con
unus e' nota Junta en repren-
tación de este Ayuntamiento, ob-
servando la forma de diez puntas
en concepto de voto en favor al
Presupuesto municipal y Capitulo de
Impuestos.

Por lo cual se acordó calar los otros
asuntos de que se trata de relevancia la
señal, firmando la presente acta
los tres Concejales y el Secretario
certifico 2

Elias Anton

Francisco Vegas

Martin Martin

Martin Revenga

Guillermo Rojas

Abraham Liguero

Mariano Gonzalez

Francisco Lopez

Sr.

Diligencia

Por la presente acuerdo y el Se-
cretario, que en este día no ha celebrado
ninguna Junta municipal por no haber

hacer reunido al objeto los Tres Cance-
jales. Collado Villalba remitido a su-
lis de mis movimientos tres; certifica-

Manuel Lopez

Ordinaria
- Señores -
- Presidente -
D. Blas Hurtado
- Cancejales -
D. Francisco Vazquez
" Martin Martin
" Guillermo Puelis
" Martin Prevengo
" Florentino Aguirre
" Mariano Lomera

En la villa de Collado Villalba a
tres de Agosto de mis movimientos tres;
siendo la hora señalada, se reunie-
ron en la sala Capitular los Tres
Cancejales de este Ayuntamiento en su
sabor al municipio, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Blas Hurtado
Martin, y con asistencia de mi el Secre-
tario para celebrar la Sesión ordina-
ria de este día.

Abierto el acto se dio lectura de la
actura y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de
un oficio del Sr. Presidente de la Pro-
vincia de Propietarios del Panto de
la Betancía, dando cuenta de este
do en que se encuentra el barrio en
cuanto a limpieza de calles, alumbrado
público y otros mejoras, ofrecien-
do a auxilios a este Ayuntamiento
y participando haber nombrado
una Comisión de su seno compuesta
de D. Pedro Leraud, D. Martin Pan-
salen y D. Benigno Ortega encargados
de cuanto se relaciona con aquellos
extremos; la Corporación quedó entre-
rada y discutido el asunto, por una
unanimidad acordó: nombrar en Co-
misión a D. Martin Prevengo y Don

vicario General, Canónigos en su plenitud
Asamblea de este Ayuntamiento, para
que conferencias sobre aquellos es-
tremos con la respectiva Comisión
de Propietarios.

Con lo cual y no habiendo otros asun-
tos de que tratar se levantó la se-
sión firmando la presente los
Dios Canónigos y yo el Contador certifico =

Diego Arce

Francisco Vargas

Guillermo Aguirre

Florencio Lugo

Mariano González

Guadalupe

Pro.

Diligencia.

Acordado y oído el Ayuntamiento por la pre-
sente que en este día no ha celebrado se-
sión el Ayuntamiento por no haber veni-
do los Dñs Canónigos, Collado Villalba
diciendo de parte de un propietario tres; certifico.

Guadalupe

Diligencia

Por la presente acordado que en este día
no ha celebrado sesión el Ayunta-
miento por no haber venido los
Dñs Canónigos, Collado Villalba
diciendo de parte de un propietario tres; certifico =

Guadalupe

Ordinaria
Seniores
Presidente
D. Blas Fulton
Canjales
D. Francisco Vives
Guillermo Rubio
Florentino Luyano
Manuel Camacho

En la villa de Collado Viejo se ven
temeroso de Hecato de un fuero de
tres; siendo la hora señalada, se con-
tinuaron en la Sala Capitular los
dichos Camareros, respondiendo al mayor
capi la providencia del Sr. Hecato
D. D. Hecato, Hecato y con asistencia
de un el Secretario para celebrar la
dicha provisión de este día

Avuto il atto, si diede lettura del o
patente e fu approvata

Seguidamente la Cargosa en un acto
de fecho o a cada uno de los Trece al-
calde y Camaraj. En Rubio, lo mismo
se sigue por una dula o dula
a continuar la pronta creacion de los
fuerzas en el Paeis de la Estancia, con
carga al Capitulo N.º del Paeis.

Elto seguido se dio cuenta a lo Cor-
poracion de haber tenido prision
de poder los informes de la Comis-
ion y ha presentado la informacion
varios habiendo un viaje al obje-
to e' el caso el contenido de la Cor-
poracion; este que es enteramente, apor-
bo lo mismo y acordó elevar a tal
fin al impreso la lista de decen-
tarios, con cargo al Cap.^o 5.^o ar-
ticulo 8.^o del Presupuesto municipal.

Los continuos se dio cuenta a la Com-
provision del estado sanitario de la
poblacion con motivo de los casos
de viruela presentados y de las acuen-
dos tomados por la Junta municipal.

por el de Sanidad; la Corporación que es
enterada y por unanimidad acordó, que
se ratifica en favor los puntos que aguenta
en sus ordenanzas con cargo al
Capítulo 5.º art.º 8.º del Presupuesto mu-
nicipal y si se acordare la canjea-
ción, se propague en su caso la
correspondiente transferencia de
erecto.

X Liquidada la Corporación acordó
por unanimidad; que tan luego expi-
re el periodo voluntario para obte-
ner las Cédulas personales, se haga
la correspondiente liquidación, que de-
vuelva a la Orden las cédulas, solan-
tes y talones de las expedidas, mien-
tras en virtud del favor de que
se de expedidas, comisionándose al
efecto al Suplente Secretario
abonándosele la dicta de diez pen-
tes con cargo al Capítulo 11.º del
Presupuesto Municipal.

En continenti se ocupó la Cor-
poración de la forma en que la Com-
pañía "Oller y Campaña", concesio-
naria para el suministro de fluido
eléctrico para el alumbrado de
esta población, por escritura publi-
ca de cuatro de Mayo último,
no cumple el compromiso contraí-
do, por cuanto a que termino con
cumulo de que no han obtenido los

correspondientes autoridades mi-
nistras peticiones para ello, de las Di-
recciones de Carreteras, Telégrafos y
Teléfonos, Ferrocarriles, Hacienda
y Minas de Guadalupe y sus particula-
res, rasos por lo cual queda en in-
cumplida indefinidamente la ob-
ligación o condición última
del Contrato, por unanimidad acor-
do: a la hora de saber a dicho Compá-
rte, para que cumpla el Compromiso
contrado y manifieste a esta
Corporación el plazo improroga-
ble, en que dará principio el servi-
cio de alumbrado, para en me-
ta tomar el acuerdo procedente
sobre el particular.

Entre mas y no habiendo otros
asuntos de of. p. tratar se levantó la
sesión, firmando la presente los D.
Concejales y yo el Secretario interino.
Elias Aryston Francisco Vaca

Marino Gonzalez Florentino Luzuriaga

Manuel Lopez
Pro.

Diligencia

Señalado por la presente que en el
día de hoy no ha celebrado sesión
el Ayuntamiento por no haber reu-
nido los tres Concejales. Calle de Villalba
frente a casa de D. Antonio de un feroce-
crisis de ven; un feroce.

Manuel Lopez

Supletoria
 Señores
 Presidente
 D. Blas Anton
 Concejales
 D. Francisco Vaca,
 " Florentino Luján,
 " Mariano Romero.

En la villa de Colacao Villalba a
 nueve de Septiembre de mil nove
 cientos trece, siendo la hora señalada
 se congregaron en la Sala Comunal
 los tres Concejales capenados al mar
 gen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de D. Blas Anton Martin, con au
 toridad de mil elcentos, para celebrar
 la segunda Convocatoria, según la
 prefiere a la ordinaria del día siete
 del actual.

Abierto el acto se dio lectura de
 la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta a la
 Corporación de estar realizando
 las obras necesarias para la conser
 vación de la fuente de los Cuatro Caños,
 continuando la sustitución de tubería
 de hierro por la antigua de barro que
 se mal estado había que las aguas
 se desperdiciaban y no llegaban a la
 fuente; y que se estimaba que la
 cantidad necesaria en presupuesto
 o este fin resultaría insufi
 ciente, por ser necesarios ciertos
 obras que no podían preservarse
 por ignorancia la forma en que se debía
 hallar colocada la antigua
 tubería; la Corporación quedó
 enterada y dictando oportunamen
 te por unanimidad acordó que se
 continúen las obras necesarias a

48
garar que no se distraiga nada
de aque; que los gastos que ocasionen
se ratifiquen del Capitulo y articulo
correspondiente, y si hubiere exceso de
lo presupuestado, en su dia se pro-
ponga la correspondiente transfe-
rencia de Cuidado.

Esto segun la Presidencia me
refiere a la Corporacion que con-
tenga relativos las obras nuevas
en el edificio de Propios y a la
Plaza de la Constitucion destinada a
Escuela de niños, pero que en un
tanto que el mal estado de las puertas
y el piso, inutilizables pueden ser re-
locadas convenientemente, aparte de la
inequidad que ofrecen, pero que
si el plan de colocar otras nuevas
se a resultar insuficiente la con-
signacion del presupuesto; la Cor-
poracion queda interesada y por una
uniones acordó; que en adelante
a las obras nuevas por la Pre-
sidencia, se cologuen puntos, me-
res, y que si la consignacion del
Presupuesto resulta insuficiente se
proponga en su dia la corres-
pondiente transferencia de anexo
lo, permito que todo ello sea
de un beneficio de dicho estable-
cimiento docente y de la enseñanza.
Como en el presente asunto
seguiré de lo visto la misma
firmas las puertas de la

Los Concejales y govt. de Santarén
 certifica =

Elias Anton

Francisco Vaca

Guillermo Prats

Rafael Amador

Florencio Laguna

Huaculo Lopez

Sr.

Diligencia

Acordado por la presente que en este
 día se ha celebrado sesión el Ayuntamiento
 por no haberse reunido
 los Sres. Concejales, Collado Villalba a
 cañón de Septiembre de mil noventa
 y cuatro; certifica =

Huaculo Lopez

Diligencia

Hoy por causas que no habiendo reunido
 el Ayuntamiento, se ha celebrado
 sesión en este día, Collado Villalba a
 cañón de Septiembre de mil noventa
 y cuatro; certifica =

Huaculo Lopez

Senores

Primeros

D. Elias Anton

Concejales

D. Francisco Vaca

" Guillermo Prats

" Rafael Amador

" Florencio Laguna

En la villa de Collado Villalba a veinti-
 cinco de Septiembre de mil noventa
 y cuatro; siendo la hora señalada se
 reunieron en la Sala Comunal los
 Sres. Concejales, expresados al mayor
 de la presidencia del Sr. Alcalde
 Don Elias Anton y estando reunidos
 se dio cuenta del siguiente punto de

por la sesión ordinaria de este día.
 Abierto el acto se dio lectura de la
 anterior y fué aprobada.

Viendo el expediente de transferencias
 de crédito propuesto por el Sr. Alcalde
 para las atenciones de diferentes ar-
 tículos, por insuficiente consignación
 se propone consignar a cada uno la forma
 siguiente:

Expresión	Credito		Total	
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
Del Capítulo 4º artº 1º partida n.º 1	200	"	200	"
Al Capítulo 3º artº 4º (Abolado)	"	"	200	"
Del Capº 4º artº 1º partida 1ª	280	"	280	"
Al Capº 4º artº 8º (Reparación de edificios)	"	"	280	"
Del Capº 4º artº 1º partida 3	300	"		
Del Capº 4º artº 4º	200	"	600	"
Al Capº 5º artº 8º (Bienes y salubridad y cala- midades públicas)			600	"
Del Capº 1º artº 4º	150	"		
Del Capº 1º artº 16	150	"		
Del Capº 4º artº 1º partida 1ª	20	"		
Del Capº 6º artº 2º	100	"		
Del Capº 6º artº 3º partida 2ª	150	"	570	"
Al Capº 6º artº 3º partida 1ª (Repa- ración de tubería de fuente de la Loma)	"	"	570	"
Del Capº 4º artº 1º partida 1ª	250	"	250	"
Al Capítulo 11º (Imprevistos)			250	"

La Corporación que se encuentra y
 por unanimidad acordó: aceptar
 dichas transferencias de crédito, que se
 acuerda por el plan que determina la
 ley y transcurrir se remite a la di-
 rección y aprobación definitiva de la

Tanto Municipales

Seguidamente la Corporación acordó abonar la cuota de diez puntos al Sr. Alcalde por un viaje a Madrid a liquidar y abonar la tubera para la fuente de los Cuatro Caños, con cargo al Capitulo 6º artículo 7º apartado 1º del Presupuesto municipal.

En consecuencia, la Corporación acordó por unanimidad, abonar a los presentes señores la suma de diez puntos por un viaje a Madrid a liquidar y abonar la tubera para la fuente de los Cuatro Caños, con cargo al Capitulo 6º artículo 7º apartado 1º del Presupuesto municipal.

Con lo cual quedando o por oírse los demás señores se levantó la sesión firmando los Sres. Concejales y el Secretario certifico.

Vices Rector Francisco Vaca

Martin Martin Guillermo Rubio

Rafael Asen

Martin Hernandez

Florencio Luquero

María Lafaurat

Francisco Lopez

Sro.

Sesión extraordinaria

Señores

Alcalde Presidente

D. Blas Arto

Concejales

D. Martín Martín

" Guillermo Rubio

" Florentino Aguero

" Mariano Gonzalez

En la villa de Calatayud Vallada a ocho
de Octubre de mil novecientos tres; sien-
do las tres de la tarde, se reunieron en
sesión extraordinaria los Irs del Ayuntamiento
de esta villa, cuyos miembros
al reunirse se ocuparon, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Blas Arto
Martín y con asistencia de mi C. Proce-
tor, en primera convocatoria.
Abierto el acto por el Sr. Presidente se
manifestó, que como se basó en esta
en la convocatoria, la presente sesión
extraordinaria tenía por objeto dar
cumplimiento a lo que el Orden Circular
del Ministerio de la Gobernación fecha
treinta de Septiembre último, publi-
cado en el Boletín de la Gobernación, Ofi-
cial del día cuatro del actual, para
sustituir las vacantes ordinarias o ex-
traordinarias que hagan de ser vacantes
del o la provincia, renovación, bien al
cumpliendo al efecto lo prevenido en
el artículo 48 de la Ley municipal viginta.
Enferados dichos Señores, se acordó lo
con los antecedentes necesarios y resultó
que solo existían  vacantes ordina-
rias de los Irs Concejales que les compe-
tende estar, como se fundamenta en
la decisión de mil novecientos nueve,
y que son los siguientes, según el
orden por el número de votos obtenidos:
Don Francisco Vaca Garcia
" Serafín Uroa Mingo, que
falleció en 18 de Junio último.

Don Elias Anton Martin y
 Guillermo Rubis Alvarez, que
 hacen un total de Cuatro, que se
 acuerda de los que han de ser notarios
 a la proxima renovacion bienal.
 Y por ultimo acordaron que de lo
 presente acto se den la notificacion
 correspondiente al Excmo Sr Gobernador
 Civil de la provincia, en cum-
 plimiento de aquella soberana dis-
 posicion.

Con lo cual y sin mas asuntos, depu-
 tados se levantó la sesion, extendien-
 dose la presente acta que firman
 los tres Canjesales, y yo el Notario
 certifico =

Elias Anton Martin e Martin
 Guillermo Rubis Florencio Laguerre

Mariana Gonzalez Manuel Lopez
 Pro.

Obligacion

Acordito por la presente, que us los
 celebrados sesion este Ayuntamiento
 los dias doce y diecinueve del ac-
 tual por los tres Canjesales venidos al
 objeto los tres Canjesales, Callado
 Manuel Venuto de Octubre de mil
 novecientos tres: certifico =

Manuel Lopez
 Pro.

Señores —
— Presidente —
D. Blas Tutor
— Causales —
D. Juan Vaca
" Martin Martin
" Guillermo Rubio
" Rafael Ariz
" Martin Rucay
" Florentino Aguero
" Mariano Gonzalez

En la villa de Collo Villalba a veinti-
tinue de Octubre de mil novecientos tres;
linda la hora señalada se reunieron
y en la Sala Comunal y por los
Comisarios de este Ayuntamiento en su
sala municipal bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Blas Tutor y
Martin, con asistencia de mi el teniente
para celebrar la sesion ordinaria
de este dia.

Abierto el acto se dio lectura de la
ordenacion del dia 28 de Septiembre y el
decretos y extraordinario del dia 8 de octubre
los cuales fueron aprobados y ratificados
respectivamente.

Seguidamente se dio cuenta de la
Certificacion dada por la Sociedad El
y Compañia Electrica de Villalba en
relacion al oficio que les fue dirigido
del acuerdo de este Ayuntamiento de 24
de agosto ultimo, por no cumplir
el compromiso contraido para el
alumbrado publico de esta villa,
en la que alegan consideraciones de
que depende, de que la Sociedad
Hidroelectricas de Guadalupe no
ha terminado el expediente de
licitacion de Comision, cuyo tra-
mite se han complicado por la
excesiva intervencion del ramo de
montes, ademas del de obras publicas,
y por lo que se refiere a las autoridades
ramos administrativos correspondientes
a la licitacion por parte de

La Sociedad Olley, Compañía, ha in-
cubido un Proyecto de un
sistema de iluminación presentando el asun-
to como proyecto; y el local necesario
de existencia por parte de los propie-
tarios; y que por la circunstancia de
encontrarse internamente ligada la
comisión administrativa de su insti-
tución con la comisión correspon-
diente Hidroeléctrica de Guadarrama
se encuentran en un caso de fuerza
mayor, siendo aquella Sociedad la
verdaderamente perjudicada en
tal dilación: la Corporación que
do enterada, discutio ampliamen-
te el asunto y por unanimidad se
acordó; Que no siendo de temer
como de fuerza mayor el que la
Hidroeléctrica de Guadarrama, con
la que se encuentra unido no ha
contratado, no suministre el
fluído a la Compañía Olley y Com-
pañía, Comisionaria para el alum-
brado público de esta villa, esta
Compañía suale un plan de fijos
e invariable dentro del
que puede facilitar el alumbrado
por para esta Corporación munici-
pal ver si es o no aceptable,
y proponer en un caso la que
mas convenga a los intereses de
este Municipio.

Acto reunido se dio cuenta a la
Corporación de un oficio de la Admin-
de Contribuciones recibidos para dar
comunicación haber sido aprobada
el Reparto fisco de Edificios, lo
com. de este termino; la Corpora-
ción quedo enterada y acordó que
por la Presidencia se autorice para
que reciba dichos Reparto fisco.

Continuante la Comisión de Cam-
moro, dio cuenta a la Corporación
de haber examinado los libros, re-
partos y colonias que se llevan por
la Admin. municipal del Reparto
to, hasta el tercer trimestre inclusive
del año actual, encontrando todo
conforme y sin que tengan que ha-
cer observación alguna presentan-
do los datos con los documentos a
los legados y tener presente; la Cor-
poración quedo enterada y por un
unanimis acordó aprobar dichos
Cuentos.

Con lo cual y no habiendo otros asun-
tos de que tratar se levanta la sesión
atendiendo a la pronta salida que siguen
los Ex. Concejales y el Sr. Secretario =
Diego Anton Francisco Vacas

Guillermo Muñoz

Rafael Obispo

Martin Herrera

Alfonso Luque

Mariano Gonzalez

Isabel Lopez

Pro.

Deligimus

Heredito por la presente que notus
celebrado en este Ayuntamiento
ordian, don, mueres y de un puer de
los conuertos por m. habien venido
los tres Conuertos. Collado Villalba
de un puer de Noviembre de un
representar, breu; certifico:

Francisco Lopez

Senores
Prudente
D. Blas Anton
Conuertos
D. Juan de Vaca
Guillermo Rubio
Rafael Turi
Martín Revilla
Florentina Aguirre
Matthias Gmiller

En la villa de Collado Villalba a vein-
tiseis de Noviembre de un puer conuertos
breu; siendo la hora una cada, se
celebraron en la sala Conuertos
los tres Conuertos representando a un puer
capo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Blas Anton Martin y conuertos
de un el leueto para celebrar
la presente de un ordinario

Hecho el acto, se dio lectura de
la anterior y fue aprobada

Visto y examinado detenida-
mente por este Ayuntamiento el prope-
to de presentando municipal forma
de por la Comision de un puer con-
breu el efecto para el año 1914 y u-
staurandole conforme y aceptable
a las necesidades de esta poblacion
las disposiciones vigentes y remon-
de la localidad. Acuerda: que se fi-
je al publico por quince dias, repen-
ordenando la ley municipal y traen-
mientos con diligencia para acendi-

Se y reclamaciones que se presentaron se
formó a la discusión y votación de
finir de la Junta Municipal.
Como consecuencia de los asuntos de
que trató se levantó la sesión en
conclusiones la presente acta que fir-
man los Dres. Concejales y que se de-
cretó en su favor.

Elias Anton Francisco Vacas

Martin Martin Guillermo Rubio

Rafael Arriaga Florentino Lujano

Manuel Gonzalez Facundo Lopez
S. D.

Señores -
Presidente -
D. Elias Anton
Concejales -
D. Francisco Vacas
Martin Martin
" Guillermo Rubio
" Rafael Arriaga
" Florentino Lujano
" Manuel Gonzalez

En la villa de Collado Villalba a
veinte de Noviembre de mil novecientos
trece; siendo la hora señalada se reunieron
en la sala de sesiones los Dres. Concejales
representados al margen, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Elias Anton Martin, con
asistencia de mi secretario, para celebrar
la presente sesión ordinaria de este día.
Abierto el acto se dio lectura de la auto-
ría y fue aprobada.

Verdaderamente se dio cuenta de varios
nuestros de pasados por el farmacéutico
titular D. Antonio Yague importante
verificación de los medicamentos para
enfermos y pobres transmittidos y la Corpo-
ración hallandolos conformes, acordó
la abono con cargo al Cap. 1º art. 8º.

del presupuesto municipal.

Acto segundo acordó la Corporación abonar al infrascripto Luitonio La Huma de diez puentes por una data a Madrid o subrogar a la Ordenan de Constituciones la Villa de la industrial, la puer y lista de historias para el año propuesto, con cargo al Cap. 11º del presupuesto municipal.

En continenti se dio cuenta a la Corporación de la Cante recibida por el Ayuntamiento de esta Ayuntamiento, con cargo a la cuenta al año propuesto para el, y en contrandola conforme, acordó su aprobación.

Acto segundo se dio cuenta por la Presidencia de que el Camino que desde el paraje o viviente de la Estación para de esta villa conduce al río y fuente denominada de la Reina, habia sido ocupado por la Compañía de los ferrocarriles del Norte para el ensanche de río y plaza y se acordó en el caso de acordar lo procedente sobre el particular; la Corporación quedó enterada y acordó, quede pendiente para otra sesión.

Seguidamente la Corporación acordó abonar al Campesín Fr. Tacos, la suma de diez puentes por una data a Madrid a adquirir terrenos de plano para la fuente de los Cuatro Caños, con cargo al Cap. 6º art. 3º del presupuesto municipal.

* Ato seguido la Corporación acordó unirse a D. Leobardo Leticia Jure, la suma de treinta pesos por auxilios en trabajos de huentana, con cargo al Cap^o 11^o del presupuesto municipal.

✓ Suocemente e dio ciente de una
muerte del Médico Feticlor por ho-
norario en visitas a pobres enfermos.
Trascurrido, importante la causa de
dier y nite pinto, elucante un finis.
La Corporación la halló conforme y
acordó en obsequio con cargo al Capi. 11.
del presupuesto municipal.

Se ha requerido se dio cuenta de no haberse presentado los documentos solicitados. Concluyeron por lo tanto efectivos el Ayuntamiento de Camunas y eleccion en el año proximo y la Corporacion acordó que se pudiese para resolver lo precedente sobre el particular.

Segundamente la Corporacion quedo
entrevada, de los proponentes de la loca-
cion del Laboratorio de Guadalupe de
la instalacion de un tranvia electrico
que ponga en comunicacion la betanica
frente de esta villa con el pueblo de
San Juan, como igualmente el de que soli-
cite una subvencion de este Ayunt.
La expresada Sre. D. D. la Corpora-
cion quedo enterada y acordó por
unanimidad, que tras de tanto
los proponentes de la instalacion de
dicho tranvia que estimaba benefi-

cuero para esta villa y que lamentaba
no poder por ahora acordar subvenir
algunos por lo exiguo de su presupuesto,
pero que lo estudiase en cuanto por vi en
los presupuestos sucesivos pudiese con-
signar algunos capitulos en aquel
presupuesto.

x Hecho acuerdo acordó se abone al
supuesto de entenas la suma de diez
puntos por una dote a d'Alvariz a
una entrevista con el Excmo de la
Comisio del Ayuntamiento del Guadara-
ma sobre el particular anterior, con
cuyo al Cap. 11º del presupuesto.

x Inconforme la Corporacion acor-
do se abone al Sr. Alcala la suma de
diez puntos por una dote a d'Alvariz
a recibir los proyectos de obras de bene-
fica y Alvariz, con cuyo al pre-
supuesto municipal y Capitulo de
supervividos.

Seguidamente la Corporacion quieró
expedirse de una Carta de la Corpora-
cio "Oller y Compañia, Suctura de
Villalba," de que el dia 25 del actual
sare el alumbrado publico de esta
villa.

Seguidamente por el Consejo Sr.
Alfari se presenta la siguiente pro-
posicion. "El Consejo que suscribe
lamentando viva mente el no ha-
ber habido medio habil de au-

"meutor el buldo del Sr. Secretario,
"propone a la Corporacion, se ha
"ya cauto en acta que se halla muy
"satisfecha de los servicios que el inte-
"ricado viene prestando. Collado
"Villalba 30 de Octubre 1913 = Rafael
"Asin." La Corporacion acordó por
unanimidad como se propone por
el Consejo Sr. Asin.

En mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levanto la sesion
celebrandose la presente acta que firmen
mas los Sr. Consejeros y yo el Se-
retario en testis.

Elias Antón

Francisco Tacas

Martin Martin

Guillermo Antón

Rafael Asin

Martin Vazquez

Florentino Laguarda

Manuel Gonzalez

Manuel Lopez

Sro.

Diligencia

Atendido por la presente yo el Se-
retario, que en este dia no ha celebra-
do reunion el Ayuntamiento por no ha-
berse reunido el objeto los Sres. Con-
sejeros. Collado Villalba siete de
Diciembre de mil novecientos trece y
entestas.

Manuel Lopez

~ Chinos ~
 ~ Prudate ~
 D. Blas Hurtado
 Comisario
 D. Juan Vaca
 " Martin Martin
 " Guillermo Puello
 " Rafael Trini
 " Martin Navarrete
 " Florentino Laguna
 " Luciano Gomez

En la villa de Collado Viejo a ca-
 torce de Diciembre de mil novecientos
 trece; siendo la hora señalada, se con-
 gregaron en la sala Comunal los tres
 Comisarios concurridos al mayorazgo la pre-
 sencia del Sr. Alcalde D. Blas Hurtado
 Martin, con asistencia de un el Decano
 para celebrar la sesion ordinaria de
 esta casa.

Hecho el acto se dio lectura a la
 acta y fue aprobada.

Seguidamente la Corporacion acordó
 del camino que la Compañia de la ferro-
 carril del Norte ha incorporado para
 la amplianza de vías entre Betanico,
 asunto que quedo pendiente en la be-
 ran acta y por unanimidad se
 acordó, se hagan gestiones enas de
 la Compañia para que deje
 la mas propicia posible, los caminos
 que conducen al rio y frente de la
 ciudad de Navalugue o Reina.

Continuante se dio cuenta de una
 junta de pactor bucos por el vecino
 Mariano Oster, en el sobre traen-
 cuenta Celestino Gutierrez, de Plan-
 plano, en portante cinco pector:
 la Corporacion quedo citada y
 acordó se abona con cargo al
 Cap. 11º del presupuesto.

Hecho repido la Corporacion
 acordó se abone al infrascripto

Sección la una de diez puntas
por una dieta a' el Hacedor a' el lugar
representantes de Contribución por
el año próximo y pasado, copia li-
to Cabotona y Regis de la estatua y en
cedulas personales para el mismo
año, con cargo al Cap^o H^o de
Presupuesto Municipal.

En las sesiones de que trata el le-
vante la sesión entendiendo la pre-
sente acta que firman los Sres. Con-
sejeros y yo el Hacedor entendido.

Elias Auton

Francisco Vaca

Guillermo Rubio Rafael

Florentino Luqueño Mariano González

Francisco López
Sr.

Señores
Presidente
D. Elias Auton
Consejeros
D. Francisco Vaca
Guillermo Rubio
Rafael Toribio
Florentino Luqueño
Mariano González

En la villa de Collado Viejo a' veinti-
cinco de Diciembre de mil novecientos
trece, siendo la hora señalada a' conti-
nuar en la sala Comunal los Sres. Con-
sejeros representados al mayor, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Elias Au-
ton Martín, con asistencia de mil el Se-
cción para celebrar la sesión ordi-
naria de este día.

Abierto el acto se dió lectura de la au-
tor y fue aprobada.

Seguidamente la Corporación acordó.

do se abone al reparento de tanto la
suma de diez puntos por una cuota a
Madrid a entregarse al Gobierno Civil
de la provincia el presupuesto municipal
para el año próximo y un expediente
de transformación de Cédulas en el primer
punto del año actual, cancelesse el
Cap. 11º del presupuesto corriente.

Los mas asuntos de que tratase se
levantó la sesión entendiéndose la pre-
sente acto presidiendo los Sres. Can-
celesse y ya el Secretario certifica =

Elias Vitoria

Francisco Vacas

Antonián Rubio Martin Reuerga

Roberto de Torre

Florentino del Buzo

Marta Hernandez Rafael Arin

Martin Martin

Florentino Luquero

Mariano Javiera

Francisco Lopez

Sro.

Diligencia

Hecho por la presente que en esta
señal no ha sido acordado en el Ayuntamiento
por unanimidad de los Sres. Can-
celesse y ya el objeto. Colado y sellado
en el Ayuntamiento de Diciembre de mil
noventa y tres en la forma =

Francisco Lopez

Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento

Primera parte

En la villa de Collado Villalba a' pri-
mero de Enero de mil novecientos catorce
siendo las diez de la mañana se consti-
tuyó en la Sala Capitular el Sr. Alcalde
saliente Don Blas Hutton Martin con
el Concejál saliente como el, D. Francis-
co Vilar Garcia y D. Guillermo Rubio
que ha sido reelegido y los que com-
punde continuar D. Rafael Ruiz y
Abela, D. Martin Martin Hernandez
D. Martin Revenga y Revenga, D. Floren-
tino Riquero Fobas y D. Mariano Gon-
zalez Garcia

Acto seguido comparecieron los Sres
D. Florentino del Puerto Benito, D. Vi-
cente Hernandez Alvarez y D. Adolfo
de Gome Martin, Concejales electos
proclamados en las ultimas elecciones
sin que contra ninguno de ellos con-
te ni renute del grado incompati-
bilidad, incompatibilidad ni tampoco
presentadas ni admitidas sus excu-
sas.

Leyendo presentes los individuos
que han de componer la nueva
Corporacion el Sr. Presidente dio la
bienvenida a' los recientemente eleji-
dos y les declaro poseidos en sus
cargos abrogando la presidencia
y haciendolos en su puesto los Sres. Con-
cejales y retirandose los que eran tras-

una cordial despedida, dandon con
ello por terminada esta primera par-
te, cuya acta firman los Sres. Concejales
y yo el Secretario certifico =

Elias Vique

Francisco Vargas

Martin Martin

Guillermo Rubio

Rafael Asin

Martin Revenga

Therustio Luquero

Mariano Gonzalez

Florentino del Bampo

Yuste Fernandez

Adolfo de Torre

Anacleto Lopez

Sro.

2.ª Parte.

Seguidamente se constituyó el nuevo Ayuntamiento bajo la presi-
dencia interior de D. Florentino
del Bampo y Deusto, con el con-
mayor numero de votos por su audiencia.
dote al nombramiento de alcalde
en rotación seanta por medio de
propulsores y entre los Sres. Concejales lla-
mados por orden de votos por su de-
putados en una lista preparada
al efecto en cumplimiento de lo dei-

presente por los arts 53 y 54 de la Ley
municipal.

Terminada la votación procedi
al recuento del sufragio presentando por
el art 55 de la ley; dando el siguiente
resultado: D. Guillermo Rubio y Alva
rez siete Votos. Papelitos en blan
co dos. Terminando quince y quince
formando este compuesto de sufragio
conseguido según la escala del art 55
de la Ley de sufragio universal en votación
absoluta según el art 55 de la Ley de
sufragio universal de votar en absolutos.
D. Guillermo Rubio Alvarez fue
proclamado Alcalde. Presente en
primer lugar por sufragio y sufragio
con univocidad de sufragio.

Seguimiento al sufragio en la Ele
cción en 1º Terminada de elecciones
dando el siguiente resultado: D. Mar
tín Nevil y Nevil siete Votos
papelitos en blanco dos; y resultan
do con mayoría absoluta D. Martín
Nevil y Nevil fue proclamado
Alcalde. Terminada de elecciones siendo
esto según procedimiento en el día
de hoy.

Esto según y según el mismo proce
so de sufragio al sufragio de sufragio
de sufragio de sufragio dando el siguiente
resultado. D. Adolfo de Torres y Ma
rtín siete Votos. Papelitos en blanco
dos; resultando D. Adolfo de Torres
y Martín con mayoría absoluta.

fue proclamado segundo Jefe de
 Alcalde siendo proclamado en un comp.
 Acto segundo se procedió a la elección
 unánime de Regidor Sindico, dando
 el siguiente resultado. D. Rafael
 Cruz y Thela. Votos. Populares
 en favor de D. Juan Antonio de la
 Cruz y Thela con mayoría ab-
 soluta. Quien proclamado Regidor
 Sindico siendo proclamado en un
 comp.

Seguidamente se procedió a la
 proclamación de Regidor Interin-
 ter, resultando elegido por unanimi-
 dad D. Manuel González y Gar-
 cía, quedando proclamado Sindico
 comp.

Finalmente se celebró el acta de
 regularización de la que se acordó a la
 vez en respectivo punto y pro-
 cedimiento y se dio el que
 se acuerda en el cumplimiento de la
 alcaldía o Jefe de Alcalde
 se procedió a verificarlo por
 el voto de votos que cada cual
 obtuvo en un comp. y da el
 siguiente resultado.

D. Juan Antonio de la Cruz y Thela
 " Manuel González y García
 " Rafael Cruz y Thela
 " Juan Antonio de la Cruz y Thela
 " Juan Antonio de la Cruz y Thela

D. Juan Manuel Encero.

Por último quedo' designado
el Domingo de cada semana para
las diez de la mañana para la
celebración de las sesiones ordinarias
conforme determinado el art.
87 de la ley Municipal, declaran-
dose definitivamente constituido
el Ayuntamiento y dandose por
firmado el acto celebrándose
la presente acta que firman los
I.les Concejales y de todo ello co-
mo fealidada certifico -

Guillermo Rufi Martin Ruengas

Rodolfo de Torre Florentino del Burgo

Vicente Jarama

Rafael Oliva Martin Martin

Florentino Liguero

Mariano Jarama

Juanito Lopez
Pro.

Senores
Presidente

D. Guillermo Rubio
Concejales:

D. Martin Ruengas

" Rodolfo de Torre

" Florentino del Burgo

" Vicente Jarama

En la villa de Collado Villalba a prime-
ro de Enero de mil novecientos catorce. Veni-
do la noche se reunieron los I.les del Ayun-
tamiento, cuyos nombres se expresan al mar-
gen, bajo la presidencia del Sr. D. Guillermo
Rubio y Alvarez, Alcalde, en sesión pública
extraordinaria y abierta que fué por el uni-

D. Rafael Iturr
" Martin Martin
" Florentino Luquero
" Mariano Gomara

mo se manifestó que, según se había anun-
ciado previamente en las cédulas de envío
colórala presente se celebra con el objeto de
proceder a la formación de la lista de los in-
dividuos de que se compone el Ayuntamiento
y número cuádruple de vecinos con casa abita-
da que paguen mayores cuotas de contri-
bución directa con sujeción a lo dispuesto
en el art.º 28 de la ley electoral de Sucesores
de 8 de febrero de 1877.

Seguidamente se dio lectura por el mis-
mo Secretario de los artículos de dicho ley
referentes al presente acto y consulta-
dos que fueron el patron de habitantes
de este término municipal y los representantes
de territorial, industrial y demás docu-
mentos acreditativos de los contribuyentes
directos del comitente año de que se
trata de elección y resultó por los Sr. Con-
cejales en tanto dudas suspiraron de ver
del cumplimiento no exacto de un comu-
tido por unanimidad se acordó, por
por terminados la referida lista en la for-
ma que por el Ayuntamiento se autoriza
este mismo acto ordenando sean publi-
cadas inmediatamente y exponer en la
tablilla de anuncio de la Corporación
donde permanezca hasta el día veinte
de este mes con el fin de que pueda ha-
verse redimaciones durante dicho pla-
zo las que resolverá el Ayuntamiento antes
del 1º de febrero próximo, todo lo cual

hayan salido al público por medio de los
corresponsales, editores sin perjuicio de
poderse en este caso dar un suplemento
a dichas listas.

Seguidamente la Corporación se ocupó
de la forma de imitar la Admon^{ta} mu-
nicipal para el aduano del Imperio
de Comercio y Mineros en el año que
empieza en este día toda vez que no se
han solicitado los Concursos premiales
y ser aquella el otro medio adopta-
do por la Junta municipal y por
unanimidad se acordó establecer
desde luego la Admon^{ta} municipal
con el siguiente personal:
Intendente, D. Manuel de Torre-
torres con el sueldo anual de sesenta
mil pesos.

Vigilante, D. Pedro Hago y Andujar
con el sueldo anual de mil docien-
tos setenta y siete pesos cincuenta
centavos.

Otro Vigilante, D. Benito Anaya
Jesús con el sueldo anual de
dieciochocientos ochenta pesos cin-
cuenta centavos.

Otro Vigilante, D. Antonio Fer-
nandez Pablo con el sueldo anual
de trescientos sesenta y cinco pesos.

Que estos nombramientos se comuni-
quen a la Admon^{ta} de Impuestos y
Rentas, que se forme la Tarifa oficial;
que se establezca por fiscal un
en la Casa del Alcaide nombrando

que otro en el Namio de la betanina
en el mismo sitio donde se halla visto-
lado de años anteriores y en la sesión
que el Ayuntamiento celebre, nombra
la Comisión permanente para la fun-
gestión de dicha ordenanza.

Terminado el objeto de la convocatoria
levantó la sesión por el Sr. Presidente fir-
mando la presente acta con los demás
Sr. Concejales de que certifico =

Guillermo Rubio y Martín Preveña
Rodolfo de Torres Florentino del Burgo
Miguel Marmoles Rafael Asín
Martín Martín Florentino Lugo
Marino González Rodolfo López
Sr.

Señores

Presidente

D. Guillermo Rubio

Concejales

D. Martín Preveña

D. Rodolfo de Torres

" Florentino del Burgo

" Miguel Marmoles

" Rafael Asín

" Martín Martín

" Florentino Lugo

" Marino González

En la villa de Calatayud a
cuatro de Enero de mil novecientos
catorce; siendo la hora señalada
se constituyeron en la sala Cami-
nal los Sr. Concejales que forman
este Ayuntamiento y que se reunieron
al margen, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Guillermo Rubio y Al-
calde, con asistencia de un el letrado
no para celebrar la presente se-
sión ordinaria de este día

Hecho el acto se dio lectura del orden
reglamentario de las ultimas y fueron
aprobados.

Seguidamente y como dispone el art.
6º de la vigente ley municipal la corpo-
racion se ocupó de fijar la Comision
permanente en que ha de dividirse y
llevar a cabo en la forma dispuesta
por dicho articulo, quedando de-
signados en la forma siguiente:

Comision de Hacienda

D. Adolfo de Torre y Martinez y
D. Rafael Irujo y Itela

Comision de Beneficencia

D. Vicente Fernandez Irujo y
D. Florentino Siquero Gomez

Comision de Instruccion publica

D. Rafael Irujo y Itela y
D. Mariano Gonzalez Garcia

Comision de Policia y Ases

D. Martin Recalde y Recalde y
D. Adolfo de Torre y Martinez

Comision de Policia Urbana y Rural

D. Florentino Siquero Gomez y
D. Martin Martin Fernandez

Comision de Montes

D. Florentino del Pozo y Puerto y
D. Martin Martin Fernandez

Comision de Consumos

D. Vicente Fernandez Irujo y
D. Mariano Gonzalez Garcia

Seguidamente se dio cuenta de
un oficio del Ayuntamiento municipal
de esta villa, interesando un libro

de actas de defunción para el Regis-
tro Civil y la Corporación acordó
por unanimidad se adquiere dicho
libro de defunciones folios, con cargo
al Presupuesto municipal y Capitulo
de Suplementos.

Acto seguido por el Sr. Presidente
se manifestó a la Corporación, que por
el art. 116 de la vigente ley municipal
se dispone que los Tenientes de Alcalde
de ejercer cada uno en su distrito
las funciones que la ley atribuye al
Alcalde bajo la dirección de este
como Jefe superior de la Admón.
municipal; haciéndose preciso pa-
ra que aquellos tenga su jurisdicción
dividir jurisdiccionalmente el término
en dos distritos puntos que son
los Tenientes y por los distritos se
guen la cedula del art. 38 de la
procurada ley: la Corporación que
se enterada se dictó ampli-
mente y por unanimidad acordó:
dividir el término a aquellos efec-
tos en dos distritos, denominan-
dolos Distrito del Norte y Distrito
del Sur, estableciéndose una línea
divisoria que los separe en esta for-
ma: el Distrito Norte compren-
derá todos los grupos e intirades,
de población que se hallan al nor-
que o parte de la derecha de la Ca-

ritero de la Coruña en el sentido de
la marcha desde Madrid a Coruña
excepción hecha del Damió denomina-
do "La Taboaria" que quedará
formando parte del Distrito Sur
por su proximidad a la betanin
marque al Concejo del pueblo; y
el Distrito Sur comprenderá to-
dos los grupos e entidades de pobla-
ción que se hallan al margen o
parte izquierda de la carretera
comen en el sentido de la marcha
de Madrid a Coruña, con inclusión
de "La Taboaria" por las razones
apuntadas anteriormente, con lo
cual queda hecha la división del
terminio en distritos para cumplir
lo dispuesto en los arts. 38 y 116 re-
lacionados y referidos anteriormente.
Seguidamente el mismo Sr. Presidente
manifiesta a la Corporación que se tiene
solicitada autorización a la Administración
general de Ganaderos, para tomar las aguas
existentes en una fuente o manan-
tal sito en el Coto o mesón n.º 23 del
Corral de Villavieja para abastecer de
agua elemento al Damió de la betanin,
convenir o autorización que se otor-
ga con la condición de que se erige
o se levante un muro de dos metros
por setenta centímetros de espesor
y tapado en parte superior, de un
piso existente en dicho Corral, can-
mino o dirección a la Puerta de Mar-

fin, sito en esta finidición: la Corporación quedó enterada, la tomó en consideración y después de discutido ampliamente, por unanimidad acordó: que se insiste en la conversión de las aguas en su totalidad, por no ser necesarias en aquel sitio y si de necesidad y utilidad pública en el barrio de La Betanción donde se caen de tan precioso elemento; que este Ayuntamiento no puede ni es obligado a realizar las obras de cerrar o murar el pozo referido, por cuanto esta Corporación no autoriza la apertura, y si lo verificara en su caso la Capricada Alcaldía o la Dirección de obras públicas o la Jefatura del Distrito minero; y que se oficie a esta Jefatura, rogándole informe a este Ayuntamiento acerca de cuantos antecedentes y autorizaciones constan en aquel punto respecto a la apertura de dicho pozo en repetida vía pecuaria.

Asegurada y a propuesta del Sr. Jefe, la Corporación acordó por unanimidad, que continúen las obras de prolongación de la alcantarilla sobre el puente baden en la Cañuta por encima y calle que sale Plaza de los Cuatro Caminos con-

due a' los puentesillos obian que
se comenzaron en fines del año pro-
ximo, y a su terminacion se de cuen-
ta a los jactos caudales.

Incontinentemente por el Sr. Forre se
rogó a la presidencia que en la proxi-
ma sesion se de cuenta del resultado
de una visita que se dió hecho por
la Señora Inspectora del 1.º mensajero
a la escuela de niñas de esta villa.

Seguidamente el mismo Sr. Forre
rogó igualmente que en la proxima
sesion se ponga al manifesto el
expediente de Caminos y servidum-
bres.

Esto repitido repetido Sr. Forre
igualmente rogó se diga en la pro-
xima sesion al estado que mantiene
el Registro fiscal de Riqueza Reu-
bica, rectificado recientemente se-
gun noticias.

Ultimamente el mismo Sr. For-
re rogó asi bien se de cuenta en
la sesion inmediata de una Can-
dle usada o tomada por la Com-
pafia de los ferrocarriles del Nor-
te para usarla o ocupacion
de via en la Seccion de esta villa;
y de unos terrenos cerrados por
el Sr. Deulliere en el sitio Hue-
lla del Roble y Cautos altos en
esta jurisdiccion.

La presidencia quedó entre-
rada y manifesto que en la proxima

una sesion se dara cuenta de
cuenta de intereses por el Sr. Jere.

Con lo cual y sin mas asuntos de
que tratar se levanto la sesion
firmados los tres conyugales y
pres. benito certifico =

Guillermo Riquelme Martin Riquelme

Rafael de Torre Riquelme

Rafael Osin Martin Martin

Florencia Luquero Mariano Fernandez

Francisco Lopez
Sro.

Deliguen

Terminado el presente libro de ac-
tos de sesiones celebradas por este ayun-
tamiento y que esta compuesto de
cuarenta folios ínteros se archiva
en la forma que se encuentra, siendo
la ultima acto celebrada la de la
sesion celebrada por este Ayuntamiento
número el día cuatro de los co-
munes. Pallaso Villalba ome
de buena de un conyugales ebor-
ce de que por el benito certifico =

Francisco Lopez

